

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE
2.009.**

Asistentes:

PP

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Encarnación Rivero Flor.

Concejales:

D. José Fernando Bernardo Hernán.

D. Pablo Hernández Niño.

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. Francisco Salvador Pardo Garrote .

D^a Ana María Jarillo Fernández.

D. Gregorio Vázquez Maeso.

D^a Ana María Marín Ruiz.

PSOE

D. Juan Lobato Gandarias.

D. Manuel Fernández Gómez.

D^a María Almudena Sánchez Acereda.

D. José Luis Izquierdo López.

D^a María García Blanco.

Interventor:

D. Antonio Ramón Olea Romacho.

Tesorero:

D. José Luis Royo Nogueras.

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra la señora Alcaldesa y pregunta a los señores concejales si tienen algún reparo u observación que hacer a los borradores de las actas siguientes:

- 1.1. Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 1 de diciembre del 2008:

Por parte de la señora Marín Ruiz se refiere que en la página 56 párrafo 5 respecto a las gamberradas que sufrió la noche de Halloween fueron del pasado año.

La señora Alcaldesa corrige el error de la página 51 que menciona *legación*, cuando se refiere a *alegación*.

Sometida a votación el borrador del acta que antecede la misma es aprobada por unanimidad.

1. 2. Borrador del acta de sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2008:

Por parte de la señora García Blanco se puntualiza que en la página 20 cuando se habla de día de los derechos humanos se refiere al día local.

La señora Jarillo Fernández en la página 9, segundo párrafo, el coste para el Ayuntamiento de Soto del Real es de 72 € por habitante y año.

Sometida a votación el borrador de referencia el mismo es aprobado por 12 votos a favor y la abstención del señor Fernández Gómez por inasistencia.

- 1.3. Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 16 de diciembre del 2008:

Toma la palabra el señor Fernández Gómez y manifiesta que en la página 6 en el momento de abandonar el salón de Plenos el Partido Socialista a continuación el señor Hernández Niño del Partido Popular dijo: "vaya esos cinco".

Respondiendo el señor Hernández Niño que lo que realmente dijo es "vaya circo".

Sometido a votación el borrador del acta que antecede el mismo es aprobado por unanimidad, si bien el Grupo Municipal Socialista aclara que su voto se refiere hasta el momento en el que abandonaron el salón de Plenos.

1.4. Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de enero de 2009.

Por parte del señor Fernández Gómez del PSOE, expresa una duda en la página 15, cuarto párrafo, donde a su juicio la señora Alcaldesa se refirió a los concejales del Partido Socialista, convocantes del Pleno extraordinario, diciendo que "tenían mucha cara dura".

Por su parte la señora Alcaldesa puntualiza que lo que quiso decir es lo que recoge el acta.

Nuevamente el señor Fernández Gómez pide que conste esa expresión de *caraduras y getas* a partir del cuarto párrafo de la página 15.

Insiste asimismo la señora Alcaldesa en que lo que quiso decir es lo que refleja el acta.

Sometida a votación el borrador del acta que antecede el mismo es aprobado por 12 votos a favor y una abstención de la señora Marín Ruiz por inasistencia.

2. INFORMES DE ALCALDÍA:

2. 1. Obras de la piscina cubierta municipal: informar que la obra como tal está terminada, actualmente se dan los últimos remates. Próximamente se pondrá en funcionamiento.

2. 2. Carnavales 2009: informar e invitar a todos los asistentes a participar en los mismos el próximo sábado 21 de febrero. Comenzarán los actos con el tradicional pasacalle a las 17 horas, y con los concursos de disfraces entre otros.

2. 3. Programa de educación vial: se está llevando a cabo el mencionado programa en colaboración con los centros escolares de Soto del Real, los agentes de la Policía Local del municipio, y el Ayuntamiento de Alcobendas.

2.4. XXV Aniversario de la fundación del Hogar del Pensionista: el próximo día 28 de febrero se cumple el 25 aniversario de la fundación de este Hogar del Pensionista, por tal motivo hay actos programados para el próximo día 24 de febrero.

Muchos de los antiguos fundadores gracias a Dios aún siguen con nosotros.

2. 5. II Carrera para la Salud: el próximo 1 de marzo se dará la salida desde la plaza de la Villa a esta II Carrera para la Salud a la que quedan todos invitados.

2. 6. Semana de la mujer: informa de la programación que está llevando a cabo la Concejala Señora Tapia Sanz, para la promoción de políticas de igualdad entre hombres y mujeres. La primera semana del mes de marzo se celebrará la mencionada Semana de la Mujer como viene siendo habitual.

2. 7. Obras de mejora realizadas en los centros educativos: informar de las obras de conservación y mejora en los centros educativos en el municipio CEIP Chozas de la Sierra y Virgen del Rosario, y en concreto en la escuela de educación infantil Gloria Fuertes, con la puesta en funcionamiento de dos nuevas aulas.

2. 8. Actuaciones varias en parques infantiles: las mismas se concretan en la dotación y mejora de los equipamientos verdes destinados a los más pequeños.

Por su parte el señor Izquierdo López del PSOE, en relación con la piscina cubierta municipal pide que se haga un informe detallado y por escrito de la situación de las obras y los motivos por los que se ha retrasado.

La señora Alcaldesa recoge la sugerencia.

La Corporación queda enterada de cuantos asuntos ha sido informada.

3. APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES.

Por parte de la señora Alcaldesa se concede la palabra a los distintos concejales responsables de área y hace la siguiente propuesta de subvenciones:

1.- Propuesta Del Concejál de Educación de Subvenciones a las Asociaciones Educativas de Soto del Real para 2009.

AMPAS

CEIP Virgen del Rosario: 2.500 €

CEIP Chozas de la Sierra: 2.500 €

Instituto de Educación Secundaria: 2.100

Colegio El Pilar: 3.000 €

AMPA Escuela infantil 2.100 €, condicionada a la presentación de la documentación necesaria para justificar la subvención de 2008 y el proyecto para 2009.

Programa Primeros del Cole: 9.000 €

2. - La Concejalía de Cultura, tras estudiar las justificaciones y proyectos Presentados por las Asociaciones Culturales inscritas en este municipio, propone al Pleno para su debate y posterior aprobación las ayudas correspondientes.

Asociación Chozas de la Sierra 2.600 €

Asociación CyC Convivencia y Cultura 3.600 €

Asociación de artesanos Acarte 1.800 €

Asociación Cultural Punto de Luz 1.000 €

3.- Propuesta de la Concejalía de Juventud y Deportes relativa a las subvenciones a las distintas Asociaciones Juveniles y Clubes Deportivos.

La propuesta de este Concejál en cuanto a las cuantías de las distintas subvenciones destinadas a asociaciones juveniles y clubes deportivos viene argumentada tras un largo estudio de la documentación aportada por estas entidades en cuanto a justificación de anteriores subvenciones y proyectos para el año 2008/2009, y las posteriores reuniones con los representantes de estas asociaciones y clubes.

Las cuantías relativas a estas subvenciones en la Concejalía de Deportes, coinciden con la que viene reflejada en el Proyecto de

Presupuesto Municipal Ordinario para 2007, por un total de 92.900 €, y paso a detallar:

Sub. Club Futbol Sala Femenino VP Soto del Real 24.000,00 €
Sub. Club de Karate Tandem Soto del Real 2.800,00 €
Sub. Club de Tenis Soto del Real 6.600,00 €
Sub. Recreativo Soto del Real CF 24.000,00 €
Sub. Club Tiro con arco ArcoSoto 4.300,00 €
Sub. Club de Orientación Sotobosque 1.800,00 €
Sub. Club de Baloncesto Piratas basquet 24.000,00 €
Sub. Club de Montaña Cantoberrueco 1.800,00 €
Sub. Club de Tenis de Mesa 1.800,00 €
Sub. Club de Rugby 1.800,00 €

Y respecto a la Concejalía de Juventud:

Asociación Juvenil Sotojoven: 2400,00 €

4.- Propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales y Mayor:
Subvención para el Hogar del Pensionista de Soto del Real para el año 2009 de 19.000 €

5.- Propuesta del Concejal de Hacienda:
Subvención para la Asociación de Empresarios 6.000 €

En su turno la señora Sánchez Acereda del PSOE da la enhorabuena a todas las asociaciones. Estas organizaciones dinamizan toda la vida cultural y social del municipio, desarrollan un trabajo magnífico. Es una pena que se tengan que congelar las subvenciones, al Grupo Socialista le gustaría que fuera de otra manera.

Pone de manifiesto que les gustaría contar con una copia de los proyectos de las distintas asociaciones.

Por su parte la señora Alcaldesa quiere expresar asimismo su felicitación a todas las asociaciones culturales, deportivas, juveniles, educativas etc..

Señala que no hay municipio con tantas asociaciones como Soto del Real.

El Ayuntamiento trabaja en colaboración con las distintas asociaciones para que se pueda prestar muchos servicios incluso mejor que lo haría la propia administración.

Quiere expresamente dar la bienvenida a dos nuevas asociaciones: Punto de Luz y Club de Rugby.

Ya se está trabajando asimismo en actividades de fomento de la cultura en el caso de la Asociación Punto de luz.

Informa asimismo que hay muchas familias implicadas en las asociaciones.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

4. APROBAR LAS BAJAS DE DERECHOS NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2008.

Toma la palabra la señora Alcaldesa y de acuerdo con el informe del Sr. Tesorero propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Dar de baja definitiva de recibos tributarios correspondientes a las datas del servicio de recaudación municipal de los meses de noviembre y diciembre de 2008.

Los importes son:

Noviembre 2008 ejecutiva:	5.799,23 €
Noviembre 2008 voluntaria:	3.126,39 €
Diciembre 2008 ejecutiva:	3.349.29 €
Diciembre 2008 voluntaria	175,18 €

Total:	12.450,09 €
--------	-------------

Las causas:

- Nuevas liquidaciones en sustitución de las anuladas.
- Exenciones por los motivos previstos en la normativa aplicable.
- Errores en la titularidad de los recibos
- Errores materiales.

- Duplicidades en la emisión de recibos.
- Informes técnicos (revisión lecturas en agua etc.)
- Bajas. (fallecimiento, etc.)

La aprobación de las bajas tributarias por el órgano competente y la contabilización de las mismas es un requisito para que el saldo de derechos reconocidos ofrezca una imagen fiel de la situación económico-patrimonial.

Por su parte el señor tesorero manifiesta que las bajas no se han podido traer con más antelación.

La propuesta se encuentra separada en dos, correspondiente al periodo voluntario y el período ejecutivo.

Tiene por finalidad aclarar los pendientes de cobro de los distintos tributos municipales.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta su conformidad con la propuesta.

Sometida la propuesta que encabeza el presente acuerdo a votación la misma es aprobada por unanimidad.

5. APROBAR LOS RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO:

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán, y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar los siguientes reconocimientos extrajudiciales de crédito:

RELACIÓN DE FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL					
		31-dic-08			
FECHA FRA	NºREG.	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA	
19/12/2008	8249/08	ARG IMPRESORES	515,74 €	111,22601	
15/12/2008	8089/08	FLORISTERIA PEÑA SACRA	195,30 €	111,22601	
15/12/2008	8088/08	PERGA PIEL	1.578,35 €	111,22601	
		APORTACION PADE	1.310,00 €	111,48900	
		DIETAS	4.136,24 €	111,23000	
		DIETAS	2.156,00 €	111,23100	
				TOTAL:	9.891,63 €
31/08/2008	5747/08	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200	
31/07/2008	5082/08	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200	
30/09/2008	6293/08	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200	
01/10/2008	6407/08	ASCENSORES GUILLERMO	447,54 €	121,21300	
30/09/2008	6376/08	CANON	348,00 €	121,21300	
01/10/2008	6340/08	KONE ELEVADORES	572,43 €	121,21300	
06/07/2008	4575/08	MANZANARES SERV.INFORM.	2.397,11 €	121,22000	
16/07/2008	4804/08	MANZANARES SERV.INFORM.	531,91 €	121,22000	
22/09/2008	6190/08	CANON	161,83 €	121,22000	
03/10/2008	6365/08	DIAZ COLLAR	122,19 €	121,22000	
24/07/2008	5055/08	MANZANARES SERV.INFORM.	371,36 €	121,22000	
06/10/2008	6448/08	MANZANARES SERV.INFORM.	192,17 €	121,22000	
11/09/2008	6094/08	MANZANARES SERV.INFORM.	1.208,37 €	121,22000	
14/10/2008	6634/08	MANZANARES SERV.INFORM.	80,74 €	121,22000	
11/10/2008	6572/08	MANZANARES SERV.INFORM.	107,92 €	121,22000	
04/09/2008	6309/08	MANZANARES SERV.INFORM.	100,64 €	121,22000	
13/09/2008	6181/08	MANZANARES SERV.INFORM.	261,31 €	121,22000	

17/07/2008	4916/08	MANZANARES SERV.INFORM.	78,79 €	121,22000	
03/09/2008	6112/08	WOLTERS KLUWER	116,00 €	121,22001	
30/09/2008	6367/08	DIAZ COLLAR	154,40 €	121,22001	
31/07/2008	5247/08	DIAZ COLLAR	159,60 €	121,22001	
01/10/2008	6455/08	EDITORIAL ARANZADI	380,02 €	121,22001	
29/08/2008	5779/08	IBERDROLA	5.939,78 €	121,22100	
30/05/2008	3735/08	IBERDROLA	8.706,73 €	121,22100	
30/09/2008	6443/08	IBERDROLA	4.079,38 €	121,22103	
30/08/2008	5822/08	EDEN SPRINGS	94,45 €	121,22105	
19/04/2006	6942/07	TELEFONICA	233,94 €	121,22200	
04/08/2008	5466/08	TELEFONICA MOVILES	1.438,97 €	121,22200	
19/06/2007	6943/07	TELEFONICA	183,25 €	121,22200	
02/10/2008	6585/08	TELEFONICA MOVILES	1.163,27 €	121,22200	
29/07/2008	5408/08	TELEFONICA	2.445,72 €	121,22200	
02/09/2008	5921/08	TELEFONICA MOVILES	1.233,66 €	121,22200	
22/09/2008	6465/08	TELEFONICA	1.747,07 €	121,22200	
31/07/2008	5348/08	CORREOS	6.400,56 €	121,22201	
03/10/2008	6439/08	BOLETIN COM.MADRID	106,99 €	121,22500	
09/10/2008	6537/08	BOLETIN COM.MADRID	212,93 €	121,22500	
09/10/2008	6538/08	BOLETIN COM.MADRID	169,38 €	121,22500	
01/10/2008	6432/08	FERNANDO PEREZ URIZARNA	368,05 €	121,22603	
04/10/2008	6484/08	FERNANDO PEREZ URIZARNA	192,18 €	121,22603	
30/06/2008	5199/08	SERALIA	874,64 €	121,22700	
30/06/2008	5198/08	SERALIA	314,36 €	121,22700	
30/06/2008	5197/08	SERALIA	1.183,20 €	121,22700	
31/07/2008	5440/08	SERALIA	2.094,15 €	121,22700	
31/07/2008	5439/08	SERALIA	2.094,15 €	121,22700	
31/07/2008	5438/08	SERALIA	100,92 €	121,22700	
14/07/2008	4869/08	INITIAL TEXTILES	320,74 €	121,22700	
29/09/2008	6550/08	INITIAL TEXTILES	152,56 €	121,22700	

29/09/2008	6372/08	INITIAL TEXTILES	157,08 €	121,22700	
30/09/2008	6592/08	SERALIA	11.668,64 €	121,22700	
31/08/2008	6588/08	SERALIA	139,85 €	121,22700	
31/08/2008	6589/08	SERALIA	11.668,64 €	121,22700	
31/08/2008	6590/08	SERALIA	314,36 €	121,22700	
31/08/2008	6591/08	SERALIA	874,64 €	121,22700	
30/09/2008	6594/08	SERALIA	1.183,20 €	121,22700	
31/07/2008	5443/08	SERALIA	11.668,64 €	121,22700	
31/08/2008	6597/0/	SERALIA	1.429,70 €	121,22700	
28/11/2008	7822/08	WEBSISTEMS	418,76 €	121,22000	
17/10/2008	6820/08	MANZANARES SERV.INFORM.	405,21 €	121,22000	
		BOLETIN COM.MADRID	1.640,24 €	121,22500	
20/11/2008	7947/08	TELEFONICA	1.992,62 €	121,22200	
15/11/2008	7588/08	DIAZ COLLAR	7,02 €	121,22108	
11/12/2008	8078/08	CANON	424,03 €	121,22000	
24/10/2008	8182/08	HERRERIA	1.171,57 €	121,22103	
04/11/2008	7070/08	ANA RUTH Y PALOMA	99,72 €	121,22103	
31/10/2008	7088/08	OFISERVICE	68,15 €	121,22000	
15/11/2008	7655/08	MANZANARES SERV.INFORM.	447,00 €	121,22000	
14/11/2008	7634/08	MANZANARES SERV.INFORM.	208,35 €	121,22000	
25/10/2008	6912/08	MANZANARES SERV.INFORM.	172,93 €	121,22000	
26/10/2008	6947/08	MANZANARES SERV.INFORM.	176,32 €	121,22000	
06/11/2008	7448/08	MANZANARES SERV.INFORM.	1.386,43 €	121,22000	
20/10/2008	6852/08	MANZANARES SERV.INFORM.	649,99 €	121,22000	
08/12/2008	8015/08	MANZANARES SERV.INFORM.	585,14 €	121,22000	
10/11/2008	7566/08	MANZANARES SERV.INFORM.	408,24 €	121,22000	
15/12/2008	8153/08	MANZANARES SERV.INFORM.	398,13 €	121,22000	
18/11/2008	7740/08	MANZANARES SERV.INFORM.	292,76 €	121,22000	
01/11/2008	7261/08	MANZANARES SERV.INFORM.	457,33 €	121,22000	
27/10/2008	7024/08	MANZANARES SERV.INFORM.	110,80 €	121,22000	

19/10/2008	6824/08	DIAZ COLLAR	0,99 €	121,22108	
31/10/2008	7269/08	M.PAZ GARCIA BARRANCO	182,60 €	121,22001	
27/11/2008	7953/08	IBERDROLA	5.441,17 €	121,22100	
29/09/2008	7273/08	AUTOBAR	118,07 €	121,22105	
31/10/2008	7197/08	SERALIA	874,64 €	121,22700	
30/11/2008	8001/08	SERALIA	1.183,20 €	121,22700	
31/10/2008	7196/08	SERALIA	1.183,20 €	121,22700	
31/10/2008	7173/08	IBERDROLA	6.620,90 €	121,22100	
31/10/2008	7195/08	SERALIA	314,36 €	121,22700	
30/11/2008	7999/08	SERALIA	11.668,64 €	121,22700	
30/11/2008	8075/08	CORREOS Y TELEGRAFOS	1.842,43 €	121,22201	
30/11/2008	8002/08	SERALIA	874,64 €	121,22700	
30/11/2008	8000/08	SERALIA	314,36 €	121,22700	
31/10/2008	7353/08	CORREOS Y TELEGRAFOS	1.210,09 €	121,22201	
31/10/2008	7194/08	SERALIA	11.668,64 €	121,22700	
10/12/2008	8028/08	DIAZ COLLAR	10,39 €	121,22108	
16/12/2008	8349/08	SGS INSPEC.REGLEMENTAR.	196,58 €	121,21300	
31/12/2008	0011/09	BERPESA	621,76 €	121,21200	
28/10/2008	8184/08	HERRERIA	4.889,60 €	121,22103	
20/10/2008	7623/08	DENFOR	1.531,65 €	121,22700	
30/11/2008	79/09	M.PAZ GARCIA BARRANCO	154,00 €	121,22001	
31/12/2008	365/09	EDEN SPRINGS	79,34 €	121,22105	
29/11/2008	7948/08	EDEN SPRINGS	65,53 €	121,22105	
31/12/2008	191/09	SERALIA	11.668,64 €	121,22700	
31/12/2008	192/08	SERALIA	314,36 €	121,22700	
26/12/2008	8355/08	BOLETIN COM.MADRID	432,66 €	121,22500	
31/12/2008	152/09	IBERDROLA	11.627,72 €	121,22103	
30/11/2008	7769/08	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200	
31/10/2008	6977/08	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200	
12/12/2008	8055/08	TABLEROS SOTO	3.845,40 €	121,21200	

21/11/2008	7589/08	AUTOBAR	139,79 €	121,22105	
31/12/2008	020/09	MHP SISTEMAS CONTROL	218,11 €	121,21200	
31/12/2008	193/09	SERALIA	874,64 €	121,22700	
31/12/2008	194/09	CORREOS Y TELEGRAFOS	3.558,37 €	121,22201	
31/12/2008	366/09	SERALIA	1.183,20 €	121,22700	
30/06/2008	5196/08	SERALIA	11.668,64 €	121,22700	
10/12/2008	8029/08	DIAZ COLLAR	33,46 €	121,22108	
07/12/2008	8023/08	DIAZ COLLAR	144,45 €	121,22000	
07/12/2008	8026/08	DIAZ COLLAR	22,51 €	121,22000	
17/11/2008	7509/08	CLIMATEC	464,00 €	121,21300	
10/11/2008	8216/08	ADT SEGURIDAD	108,41 €	121,22400	
17/11/2008	7510/08	CLIMATEC	159,19 €	121,21300	
10/11/2008	7247/08	EMILIO SELINGE ARROYO	1.740,00 €	121,21200	
30/12/2008	439/09	AUTOBAR	142,71 €	121,22105	
30/12/2008	370/09	TELEFONICA	1.763,47 €	121,22200	
10/11/2008	7591/08	ISOVIMA	1.345,60 €	121,21200	
21/08/2008	5898/08	CLIMATEC	305,08 €	121,21300	
		DIETAS	1.149,36 €	121,23001	
		DIETAS	628,30 €	121,23100	
22/10/2008	6878/08	CANON	176,75 €	121,22000	
01/11/2008	7459/08	TELEFONICA MOVILES	930,70 €	121,22200	
				TOTAL:	207.051,70 €
30/06/2008	4336/08	ANA RUTH Y PALOMA	116,51 €	222,22103	
17/09/2008	6005/08	DIAZ COLLAR	20,00 €	222,22608	
23/07/2008	4929/08	DIAZ COLLAR	80,00 €	222,22109	
03/10/2008	6368/08	DIAZ COLLAR	60,00 €	222,22608	
07/12/2008	8027/08	DIAZ COLLAR	6,96 €	222,22608	
03/10/2008	6385/08	ANA RUTH Y PALOMA	58,12 €	222,22103	
03/10/2008	6387/08	ANA RUTH Y PALOMA	60,63 €	222,22103	
10/10/2008	6576/08	CANDIDO COLORADO CAST.	1.032,40 €	222,22709	

30/12/2008	8363/08	DIAZ COLLAR	60,00 €	222,22608	
13/05/2008	3203/08	PERE SPORTS	1.282,96 €	222,22109	
04/11/2008	7230/08	DOTACION Y EQUIPAMIENTO	718,82 €	222,22104	
04/11/2008	7229/08	DOTACION Y EQUIPAMIENTO	499,73 €	222,22104	
11/12/2008	8187/08	ANA RUTH Y PALOMA	41,07 €	222,22103	
11/12/2008	8188/08	ANA RUTH Y PALOMA	65,00 €	222,22103	
17/12/2008	8273/08	PERE SPORTS	118,32 €	222,22608	
19/01/2009	610/09	HERRERIA	244,99 €	222,22103	
22/12/2008	95/08	SOTOCOLOR	614,44 €	222,21400	
03/12/2008	7890/08	ANA RUTH Y PALOMA	46,00 €	222,22103	
03/12/2008	7889/08	ANA RUTH Y PALOMA	51,97 €	222,22103	
		DIETAS	592,50 €	222,23001	
04/11/2008	7067/08	ANA RUTH Y PALOMA	55,97 €	222,22103	
				TOTAL:	5.826,39 €
31/10/2008	7118/08	LA PEROLA	49,39 €	223,22105	
07/11/2008	8175/08	HERRERIA	48,36 €	223,22103	
19/01/2009	612/09	HERRERIA	41,95 €	223,22103	
30/11/2008	7774/08	LA PEROLA	136,43 €	223,22105	
06/08/2008	6683/08	BURGUER JULIANS	198,95 €	223,22105	
				TOTAL:	475,08 €
14/06/2007	6925/08	SEGURIDAD ABEX	829,40 €	313,21300	
28/11/2008	7772/08	EMDOSA	255,73 €	313,22300	
24/12/2008	8357/08	REPSOL GAS	19,71 €	313,22103	
30/11/2008	023/09	A.J.PUBLICIDAD	369,75 €	313,22608	
31/12/2008	183/09	DONADIOS ALGARRA	248,51 €	313,22300	
17/12/2008	8292/08	WEBSISTEMS	249,40 €	313,21300	
24/11/2008	7627/08	CRISTAL VAL	304,79 €	313,21200	
24/10/2008	6933/08	REPSOL GAS	19,71 €	313,22102	
				TOTAL:	2.297,00 €
07/12/2008	8024/08	DIAZ COLLAR	27,84 €	322,22601	

		DIETAS	210,95 €	322,23100	
		DIETAS	61,00 €	322,16200	
				TOTAL:	299,79 €
30/12/2008	8366/08	WEBSISTEMS	1.550,00 €	324,22709	
28/11/2008	7821/08	WEBSISTEMS	1.550,00 €	324,22709	
22/12/2008	8291/08	WEBSISTEMS	1.550,00 €	324,22709	
30/12/2008	8367/08	WEBSISTEMS	3.950,00 €	324,22709	
08/10/2008	6481/08	WEBSISTEMS	3.950,00 €	324,22709	
30/12/2008	8365/08	WEBSISTEMS	1.550,00 €	324,22709	
				TOTAL:	14.100,00 €
31/10/2008	7041/08	VET MOVIL	220,00 €	412,22709	
20/10/2008	6814/08	FREMAP	912,47 €	412,22709	
21/07/2008	4925/08	FREMAP	912,47 €	412,22709	
31/08/2008	5757/08	LA PEROLA	835,67 €	412,22608	
				TOTAL:	2.880,61 €
01/06/2008	4629/08	PALOMA PLAZAS ROMERO	416,12 €	422,21200	
01/09/2008	5736/08	ISIDRO TARAZAGA	8.120,13 €	422,21200	
04/03/2008	1750/08	BERPESA	469,80 €	422,21200	
23/07/2008	4937/08	CNES.LEANDRO IGLESIAS	6.097,85 €	422,21200	
20/07/2008	4602/08	J.RIVILLA	4.338,40 €	422,21200	
01/04/2008	2484/08	FAIN ASCENSORES	396,72 €	422,21300	
05/04/2008	3328/08	HERRERIA	2.091,38 €	422,22103	
21/07/2008	5684/08	LAVANDERIA GUADALIX	232,46 €	422,00000	
20/10/2008	6719/08	SENDAS	280,00 €	422,48900	
23/05/2008	4509/08	OCISPORT TREN	320,00 €	422,22709	
01/12/2008	7853/08	HIDROSIERRA	45,00 €	422,21300	
07/10/2008	6546/08	SEGURIDAD ABEX	655,40 €	422,21200	
20/11/2008	7614/08	HIDROSIERRA	461,87 €	422,21300	
03/12/2008	7842/08	J.RIVILLA	336,40 €	422,21200	
03/12/2008	7843/08	J.RIVILLA	208,80 €	422,21200	

20/11/2008	8022/08	HIDROSIERRA	461,87 €	422,21300	
12/09/2008	6050/08	CLAUDY PISCINAS	9.950,48 €	422,21200	
12/09/2008	6049/08	CLAUDY PISCINAS	3.230,83 €	422,21200	
19/06/2007	8006/08	FAIN ASCENSORES	1.479,00 €	422,21300	
01/07/2008	4569/08	FAIN ASCENSORES	396,72 €	422,21300	
01/10/2008	6510/08	FAIN ASCENSORES	396,72 €	422,21300	
23/10/2008	7010/08	J.RIVILLA	2.130,92 €	422,21200	
13/10/2008	8183/08	HERRERIA	1.755,00 €	422,22103	
20/11/2008	8180/08	HERRERIA	1.995,84 €	422,22103	
12/11/2008	8181/08	HERRERIA	1.505,35 €	422,22103	
10/12/2008	8179/08	HERRERIA	1.176,45 €	422,22103	
17/12/2008	8143/08	KIRIKU BEBE	25.238,57 €	422,22709	
22/12/2008	8342/08	HIDROSIERRA	95,12 €	422,21200	
31/10/2008	7135/08	VAQUEMA	100,37 €	422,22709	
22/01/2009	575/09	CARLOS HERNANDEZ GOMEZ	146,41 €	422,22709	
22/01/2009	578/09	SANDRA MINGORANCE	548,97 €	422,22709	
22/01/2009	577/09	VIOLETA MEJIAS	548,97 €	422,22709	
22/01/2009	576/09	JAVIER ORTIZ QUESADA	122,00 €	422,22709	
22/01/2009	579/09	ROCIO HERNANDEZ	634,91 €	422,22709	
09/10/2008	6668/08	VAQUEMA	75,57 €	422,22709	
31/07/2008	5203/08	VAQUEMA	5.871,52 €	422,22709	
				TOTAL:	82.331,92 €
07/11/2008	7275/08	DAPP PUBLICACIONES	215,80 €	432,22608	
				TOTAL:	215,80 €
21/07/2008	5254/08	PIMACLOR	1.632,18 €	441,21000	
17/09/2008	6292/08	STLIMA	423,67 €	441,21000	
22/10/2008	5788/08	AUTOCRISTAL COLMENAR	212,81 €	441,21400	
24/10/2008	7046/08	STLIMA	508,40 €	441,21000	
20/10/2008	6843/08	MACRO-TUBO	723,35 €	441,21000	
10/10/2008	6708/08	MACRO-TUBO	133,88 €	441,21000	

30/09/2008	6508/08	CASA PALACIOS	342,20 €	441,21000	
30/08/2008	5862/08	CASA PALACIOS	5.471,29 €	441,21000	
07/11/2008	7506/08	STLIMA	593,13 €	441,21000	
30/10/2008	7160/08	CASA PALACIOS	727,82 €	441,21000	
02/10/2008	7083/08	PIMACLOR	1.715,64 €	441,21000	
07/10/2008	6524/08	HNOS.SERRANO PRESOL	6.170,04 €	441,21000	
31/10/2008	7128/08	MACRO-TUBO	3.209,70 €	441,21000	
05/09/2008	6343/08	STLIMA	254,20 €	441,21000	
14/10/2008	6886/08	STLIMA	593,13 €	441,21000	
11/12/2008	372/09	CANAL ISABEL II	35.703,00 €	441,22101	
		CANAL ISABEL II	33.405,07 €	441,22101	
		CANAL ISABEL II	29.817,94 €	441,22101	
16/09/2008	7340/08	CANAL ISABEL II	27.159,58 €	441,22101	
17/11/2008	7556/08	CANAL ISABEL II	26.625,06 €	441,22101	
		CANAL ISABEL II	28.741,31 €	441,22101	
30/09/2008	6472/08	HERRERIA	160,01 €	441,22103	
13/11/2008	7942/08	AGRUPACION LOSAN SL	365,40 €	441,21000	
30/11/2008	7910/08	CASA PALACIOS	8.163,38 €	441,21000	
30/11/2008	7909/08	CASA PALACIOS	3.774,40 €	441,21000	
30/11/2008	7979/08	STLIMA	423,67 €	441,21000	
04/11/2008	7066/08	ANA RUTH Y PALOMA	104,38 €	441,22103	
10/12/2008	8107/08	MACRO-TUBO	130,61 €	441,21000	
11/12/2008	8106/08	STLIMA	593,13 €	441,21000	
13/12/2008	8178/08	HERE	185,12 €	441,22103	
29/09/2008	6444/08	IBERDROLA	4.400,39 €	441,22103	
07/11/2008	8173/08	HERRERIA	65,82 €	441,22103	
07/11/2008	8174/08	HERRERIA	69,00 €	441,22103	
21/11/2008	7812/08	STLIMA	593,13 €	441,21000	
20/11/2008	7715/08	MACRO-TUBO	70,17 €	441,21000	
11/12/2008	8186/08	ANA RUTH Y PALOMA	42,35 €	441,22103	

27/11/2008	7951/08	IBERDROLA	984,56 €	441,22100	
11/12/2008	8185/08	ANA RUTH Y PALOMA	183,25 €	441,22103	
25/11/2008	8360/08	CONFEDERACION TAJO	28,79 €	441,21000	
31/12/2008	108/09	STLIMA	593,13 €	441,21000	
31/12/2008	363/09	IBERDROLA	1.211,57 €	441,22100	
31/12/2008	131/09	MACRO-TUBO	726,44 €	441,21000	
31/10/2008	7172/08	IBERDROLA	4.674,26 €	441,22100	
13/12/2008	8177/08	HERRERIA	140,01 €	441,22103	
03/12/2008	7885/08	ANA RUTH Y PALOMA	96,62 €	441,22103	
04/11/2008	7130/08	AQUALIA	1.209,42 €	441,22706	
19/01/2009	611/09	HERRERIA	42,13 €	441,22103	
03/12/2008	7888/08	ANA RUTH Y PALOMA	48,01 €	441,22103	
25/11/2008	7714/08	MAYFENOL	20,66 €	441,21000	
				TOTAL:	233.263,21 €
09/10/2008	6665/08	GALPARK IBERICA	10.342,00 €	442,22608	
24/10/2008	21/2009	BAONZA GRUPO JOSADY	300,00 €	442,22608	
14/10/2008	6666/08	GALPARK IBERICA	3.014,24 €	442,22608	
09/10/2008	6664/08	GALPARK IBERICA	17.991,29 €	442,22608	
30/06/2008	4625/08	SUFI	1.839,90 €	442,22700	
30/10/2008	7075/08	SUFI	2.173,16 €	442,22700	
		SUFI 2 MESES	84.000,00 €	442,22607	
				TOTAL:	119.660,59 €
11/01/2008	223/08	CANOURA	2.700,04 €	443,22709	
				TOTAL:	2.700,04 €
01/08/2008	5543/08	IBERDROLA	32,84 €	451,22607	
02/08/2008	5349/08	GANADERIA TORRENUEVA	262,80 €	451,22607	
03/08/2008	5399/08	JOSE MANUEL SANZ	1.992,00 €	451,22607	
06/08/2008	5560/08	ESCALAFON	5.220,00 €	451,22607	
06/08/2008	6022/08	VERTICAL MARKETING	4.000,00 €	451,22607	
15/08/2008	5434/08	GERARDO PEREZ	2.040,00 €	451,22607	

15/08/2008	5433/08	GERARDO PEREZ	1.380,00 €	451,22607	
18/08/2008	5516/08	JOSE AVILA COLMENAREJO	6.497,50 €	451,22607	
06/08/2008	5392/08	ESPECTACULOS MOLINA	2.030,00 €	451,22607	
24/07/2008	5391/08	ESPECTACULOS MOLINA	6.461,20 €	451,22607	
09/10/2008	6515/08	DIAZ COLLAR	467,42 €	451,22607	
28/07/2008	5120/08	IBERDROLA	332,57 €	451,22607	
05/08/2008	7768/08	VERTIKAL MARKETING	6.380,00 €	451,22607	
15/08/2008	5456/08	ESPECTACULOS MOLINA	8.403,04 €	451,22607	
07/12/2008	8025/08	DIAZ COLLAR	14,40 €	451,22101	
01/08/2008	5619/08	ALEKO OCIO 2000	406,00 €	451,22101	
23/12/2008	77/09	ALEKO OCIO 2000	464,00 €	451,22001	
11/11/2008	7644/08	LA SALMANTINA	64,60 €	451,22001	
20/10/2008	7158/08	ALEKO OCIO 2000	522,00 €	451,22001	
11/12/2008	7841/08	J.RIVILLA	76,56 €	451,21200	
07/10/2008	6718/08	CAREAL	2.477,00 €	451,22607	
11/09/2008	6808/08	RESTAURANTE EL MARQUES	16,50 €	451,22608	
17/09/2007	353/09	ECOAVENTURA	3.000,00 €	451,22607	
25/07/2008	6807/08	RESTAURANTE EL MARQUES	11,80 €	451,22608	
06/12/2008	8096/08	RESTAURANTE EL MARQUES	900,00 €	451,22607	
05/12/2008	018/09	IBERDROLA	2.080,23 €	451,22607	
02/01/2009	150/09	SEBASTIAN MONT.ELECTRIC.	14.005,56 €	451,22607	
18/11/2008	7582/08	REPSOL GAS	342,57 €	451,22103	
11/12/2008	8095/08	RESTAURANTE EL MARQUES	36,00 €	451,22601	
11/11/2008	7355/08	COSPA AGILMIC	684,74 €	451,22608	
15/10/2008	8194/08	INVERSIONES MADRILEÑAS	139,20 €	451,21500	
15/05/2008	287/09	CARNICERIA PEPES	1.552,74 €	451,22607	
06/06/2008	622/09	MARCAIN	98,14 €	451,21300	
15/08/2008	288/09	CARNICERIA PEPES	1.784,42 €	451,22607	
07/10/2008	289/09	CARNICERIA PEPES	1.660,97 €	451,22607	
		DIETAS	146,88 €	451,23000	

		DIETAS	125,00 €	451,23100	
03/10/2008	6809/08	RESTAURANTE EL MARQUES	21,00 €	451,22608	
20/12/2008	8122/08	MUSICVOX SIERRA	6.966,13 €	451,22709	
31/07/2008	5230/08	CONST.WIRON	3.002,59 €	451,22607	
				TOTAL:	86.098,40 €
28/01/2008	939/08	CARPINTERIA METALICA	649,60 €	452,21200	
29/02/2008	3718/08	EUROPEA DE MASTILES	935,71 €	452,21200	
25/03/2008	2408/08	EQUIOFI SERVICE	1.727,22 €	452,21200	
27/03/2008	2123/08	TABLEROS SOTO	432,95 €	452,21200	
27/03/2008	2120/08	TABLEROS SOTO	45,83 €	452,21200	
05/05/2008	3208/08	ARCO RUSTICON	2.988,96 €	452,21200	
05/05/2008	3722/08	ARCO RUSTICON	2.988,96 €	452,21200	
03/06/2008	3723/08	ARCO RUSTICON	1.067,78 €	452,21200	
25/06/2008	4223/08	HIDROSIERRA	1.746,90 €	452,21200	
25/06/2008	4222/08	HIDROSIERRA	474,18 €	452,21200	
07/07/2008	4525/08	HIDROSIERRA	140,62 €	452,21200	
14/07/2008	4772/08	HIDROSIERRA	65,20 €	452,21200	
15/07/2008	4769/08	HIDROSIERRA	224,02 €	452,21200	
22/08/2008	5608/08	HIDROSIERRA	65,20 €	452,21200	
18/09/2008	6113/08	HIDROSIERRA	65,20 €	452,21200	
15/01/2008	526/08	MEGACOLOR	494,16 €	452,21200	
06/08/2008	5350/08	HIDROSIERRA	1.056,13 €	452,21200	
17/07/2008	4922/08	HIDROSIERRA	65,20 €	452,21200	
18/09/2008	6149/08	HIDROSIERRA	291,28 €	452,21200	
17/07/2008	4921/08	HIDROSIERRA	1.229,55 €	452,21200	
18/09/2008	6148/08	HIDROSIERRA	65,20 €	452,21200	
28/07/2008	5078/08	HIDROSIERRA	65,20 €	452,21200	
15/07/2008	5070/08	ARCO RUSTICON	369,34 €	452,21200	
01/01/2008	17/2008	KONE	572,43 €	452,21300	
11/03/2008	1954/08	APPLUS NORCONTROL	172,42 €	452,21300	

26/03/2008	2149/08	SERVITECAL	253,12 €	452,21300	
01/04/2008	2239/08	KONE	572,43 €	452,21300	
05/06/2008	3790/08	NEUTROCOLOR	80,85 €	452,21300	
01/07/2008	4446/08	KONE	572,43 €	452,21300	
30/07/2008	5155/08	HIDROSIERRA	65,20 €	452,21300	
03/09/2008	5857/08	HIDROSIERRA	832,88 €	452,21300	
26/09/2008	6289/08	SERVITECAL	253,12 €	452,21300	
09/03/2007	1132/08	DEPORTES IMA BELEN	337,56 €	452,22000	
05/09/2008	6420/08	MEED COMUNICACIÓN	1.044,00 €	452,22000	
10/01/2008	2099/08	HERRERIA	2.400,00 €	452,22103	
21/02/2008	1377/08	REPSOL GAS	20,88 €	452,22103	
25/03/2008	2107/08	HERRERIA	3.865,41 €	452,22103	
21/04/2008	2822/08	REPSOL GAS	20,88 €	452,22103	
21/05/2008	3452/08	REPSOL GAS	20,88 €	452,22103	
24/06/2008	4194/08	TROFEOS Y MEDALLAS	65,03 €	452,22103	
22/09/2008	6191/08	REPSOL GAS	20,88 €	452,22103	
05/05/2008	3188/08	RANKING TIENDA DEPORTE	2.857,48 €	452,22104	
03/07/2008	4549/08	COMERCIAL TROFESA	1.366,48 €	452,22104	
29/07/2008	5288/08	COMERCIAL TROFESA	904,50 €	452,22104	
29/02/2008	2406/08	SUMINISTROS IN.SLIMP	631,45 €	452,22108	
31/05/2008	3840/08	AUTOCARES PEDRO LOPEZ	266,02 €	452,22300	
31/07/2008	5257/08	DONADIOS ALGARRA	1.754,80 €	452,22300	
31/08/2008	6231/08	DONADIOS ALGARRA	631,30 €	452,22300	
31/07/2008	5777/08	MUTUALIDAD GRAL.DEPORTIVA	270,00 €	452,22400	
31/08/2008	6000/08	MUTUALIDAD GRAL.DEPORTIVA	45,00 €	452,22400	
18/01/2008	385/08	DIAZ COLLAR	25,75 €	452,22608	
30/01/2008	686/08	DIAZ COLLAR	20,00 €	452,22608	
04/02/2008	2407/08	SUMINISTROS IN.SLIMP	115,40 €	452,22608	
06/02/2008	911/08	FERRETERIA SOTO	289,39 €	452,22608	
18/02/2008	1333/08	REED BUSINESS	119,60 €	452,22608	

12/03/2008	1846/08	COMERCIAL TROFESA	885,89 €	452,22608	
11/04/2008	2582/08	ROSELEVIC	1.080,70 €	452,22608	
22/04/2008	3063/08	COMERCIAL TROFESA	870,00 €	452,22608	
30/04/2008	3719/08	SUMINISTROS IN.SLIMP	263,39 €	452,22608	
15/05/2008	3184/08	CLUB DE TENIS	3.540,00 €	452,22608	
15/05/2008	3170/08	M.ANGELES GARCIA	81,85 €	452,22608	
22/05/2008	3847/08	COMERCIAL TROFESA	85,26 €	452,22608	
22/05/2008	3848/08	COMERCIAL TROFESA	155,21 €	452,22608	
23/06/2008	4166/08	PROYECTOS INFORMATICOS	621,90 €	452,22608	
01/07/2008	4616/08	COMERCIAL TROFESA	58,46 €	452,22608	
01/07/2008	4615/08	COMERCIAL TROFESA	181,66 €	452,22608	
23/07/2008	5166/08	COMERCIAL TROFESA	2.835,50 €	452,22608	
29/08/2008	5756/08	ALONSO EDITORES	752,84 €	452,22608	
15/05/2008	3184/08	CLUB DE TENIS	350,00 €	452,22608	
03/09/2008	5857/08	HIDROSIERRA	832,88 €	452,21300	
15/10/2008	6618/08	DIAZ COLLAR	30,00 €	452,22608	
10/09/2008	6095/08	COMERCIAL TROFESA	295,10 €	452,22608	
06/06/2008	3722/08	CNES.LEANDRO IGLESIAS	13.944,71 €	452,22709	
19/09/2008	8052/08	TABLEROS SOTO	348,00 €	452,22000	
28/10/2008	8051/08	TABLEROS SOTO	3,68 €	452,21200	
25/11/2008	7724/08	RUBEN ACEVEDO	540,00 €	452,22709	
15/10/2008	6618/08	ESTANCO SOTO	30,00 €	452,22608	
21/10/2008	6844/08	REPSOL GAS	20,88 €	452,22103	
05/10/2008	6889/08	LUIS A.ALVAREZ DIAZ	237,80 €	452,22709	
14/11/2008	568/09	FORNIE ACT.DEPORTIVAS	376,64 €	452,22709	
13/12/2008	8176/08	HERRERIA	29,55 €	452,22103	
22/12/2008	8341/08	REPSOL GAS	20,88 €	452,22103	
21/11/2008	7672/08	REPSOL GAS	20,88 €	452,22103	
				TOTAL:	66.215,62 €
10/06/2008	3797/08	NEUTROCOLOR	80,85 €	455,21200	

23/01/2008	539/08	CEDISA	144,21 €	455,22000	
28/03/2008	2322/08	CEDISA	83,52 €	455,22000	
11/05/2007	3500/08	COMERCIAL TROFESA	75,34 €	455,22608	
06/04/2008	3598/08	MEED	2.436,00 €	455,22608	
01/07/2008	5174/08	J.MORENO E HIJOS	2.835,50 €	455,22608	
10/07/2008	4700/08	ZOO AQUARIUM	506,00 €	455,22608	
13/05/2008	5118/08	VIAJES CROMA	332,25 €	455,22709	
11/12/2008	7844/08	J.RIVILLA	319,00 €	455,21200	
06/11/2008	7253/08	SIEMENS RENTING	344,28 €	455,20300	
22/07/2008	5047/08	WEBSISTEMS	3.950,00 €	455,22709	
02/08/2008	8306/08	VIAJES CROMA	3.420,00 €	455,22709	
04/12/2008	8038/08	SIEMENS RENTING	344,28 €	455,20300	
				TOTAL:	14.871,23 €
07/10/2008	6710/08	EL IMPARCIAL	522,00 €	463,22602	
03/11/2008	7243/08	LA BRUJULA DE LA SIERRA	580,00 €	463,22602	
29/12/2008	409/09	C&q PRINT	3.847,72 €	463,22602	
19/12/2008	8248/08	ARG IMPRESORES	2.121,35 €	463,22608	
07/08/2008	5577/08	COMFIX STAR	174,00 €	463,22602	
				TOTAL:	7.245,07 €
02/10/2008	6562/08	WURTH ESPAÑA	70,37 €	511,21000	
10/10/2008	6643/08	WURTH ESPAÑA	79,92 €	511,21000	
01/10/2008	6507/08	WURTH ESPAÑA	2.690,52 €	511,21000	
18/04/2008	2750/08	HNOS.SERRANO PRESOL	12.843,52 €	511,21000	
31/07/2008	5813/08	EUROBIOTEC	1.468,79 €	511,21000	
11/08/2008	5975/08	EUROBIOTEC	1.388,52 €	511,21000	
20/08/2008	5541/08	GRUAS MARGON	2.070,00 €	511,21000	
22/08/2008	6114/08	EUROBIOTEC	1.299,20 €	511,21000	
18/09/2008	6193/08	KIMI-RED	139,20 €	511,21000	
05/08/2008	5379/08	LC CALIDAD Y CONTROL	2.222,56 €	511,21000	
28/10/2008	6915/08	CEVAL	2.671,48 €	511,21000	

24/07/2008	4947/08	M.ANGELES GARCIA	792,55 €	511,21000	
24/07/2008	4948/08	M.ANGELES GARCIA	765,75 €	511,21000	
18/09/2008	6152/08	ELECTROKABEL	2.958,00 €	511,21000	
22/09/2008	6318/08	ELECTROKABEL	193,15 €	511,21000	
30/09/2008	6408/08	CRIADO	442,57 €	511,21000	
18/09/2008	6116/08	VIVEROS ORTIZ LAINA	52,20 €	511,21000	
30/08/2008	5928/08	ISIDRO TARAZAGA	410,87 €	511,21000	
22/09/2008	6344/08	ZORELOR	1.003,63 €	511,21000	
24/11/2008	7848/08	CEVAL	1.401,28 €	511,21000	
22/07/2008	5728/08	EUROBIOTEC	1.527,58 €	511,21000	
30/09/2008	6373/08	ELECTROKABEL	271,15 €	511,21000	
01/12/2008	7856/08	IBERDROLA	368,10 €	511,21000	
12/08/2008	7235/08	MARCAIN	3.411,56 €	511,21000	
02/12/2008	7977/08	ADO CERRAMIENTOS	1.722,60 €	511,21000	
30/09/2008	6424/08	GRUAS MARGON	1.207,50 €	511,21000	
30/08/2008	5741/08	PROBOCASA	1.158,53 €	511,21000	
24/07/2008	5079/08	AUSA CENTER	885,14 €	511,21400	
31/01/2008	955/08	IBERDROLA	18.877,40 €	511,22100	
29/03/2008	2445/08	IBERDROLA	13.586,69 €	511,22100	
30/05/2008	3734/08	IBERDROLA	31.142,23 €	511,22100	
30/07/2008	5376/08	IBERDROLA	664,90 €	511,22100	
31/07/2008	5298/08	IBERDROLA	16.213,51 €	511,22100	
29/08/2008	5780/08	IBERDROLA	7.142,63 €	511,22100	
28/06/2008	4489/08	IBERDROLA	3.505,72 €	511,22100	
30/09/2008	6442/08	IBERDROLA	17.089,61 €	511,22103	
03/10/2008	6390/08	ANA RUTH Y PALOMA	105,66 €	511,22103	
03/10/2008	6391/08	ANA RUTH Y PALOMA	56,03 €	511,22103	
03/10/2008	6389/08	ANA RUTH Y PALOMA	234,91 €	511,22103	
03/10/2008	6388/08	ANA RUTH Y PALOMA	386,24 €	511,22103	
02/09/2008	5764/08	ANA RUTH Y PALOMA	426,38 €	511,22103	

31/10/2008	7056/08	GRUAS MARGON	690,00 €	511,21000	
29/10/2008	7077/08	ELECTROKABEL	497,64 €	511,21000	
01/09/2008	6469/08	HERRERIA	66,97 €	511,22103	
04/11/2008	7069/08	ANA RUTH Y PALOMA	450,79 €	511,21000	
16/10/2008	6817/08	AUSA CENTER	308,34 €	511,21400	
30/09/2008	6509/08	AUSA CENTER	114,84 €	511,21000	
08/10/2008	6641/08	AUSA CENTER	164,43 €	511,21400	
31/07/2008	5417/08	SUMINISTROS JARAMA	236,22 €	511,21000	
23/10/2008	6934/08	ELECTROKABEL	116,70 €	511,21000	
03/11/2008	7152/08	SOTOCOLOR	243,86 €	511,21400	
30/10/2008	7492/08	M.ANGELES GARCIA	338,80 €	511,21000	
25/10/2008	6909/08	MAYFENOL	44,34 €	511,21000	
04/11/2008	7065/08	ANA RUTH Y PALOMA	51,23 €	511,22103	
05/06/2008	8053/08	TABLEROS SOTO	53,62 €	511,21000	
08/12/2008	8163/08	WURTH ESPAÑA	54,29 €	511,21000	
25/06/2008	8054/08	TABLEROS SOTO	255,20 €	511,21000	
31/10/2008	6994/08	PROBOCASA	1.405,75 €	511,21000	
29/11/2008	7777/08	PROBOCASA	1.291,44 €	511,21000	
28/11/2008	7952/08	IBERDROLA	9.098,17 €	511,22100	
27/11/2008	7815/08	VIVEROS ORTIZ LAINA	864,67 €	511,21000	
30/10/2008	7585/08	SUMINISTROS JARAMA	1.325,79 €	511,21000	
19/11/2008	7610/08	SMYTH-MORRIS	430,96 €	511,21000	
07/11/2008	8172/08	HERRERIA	31,23 €	511,22103	
31/10/2008	7171/08	IBERDROLA	41.675,08 €	511,22100	
29/08/2008	5808/08	EIFFAGE ENERGIA	9.253,98 €	511,62301	
11/12/2008	8190/08	ANA RUTH Y PALOMA	10,09 €	511,22103	
31/12/2008	0004/09	PROBOCASA	1.228,53 €	511,21000	
11/12/2008	8189/08	ANA RUTH Y PALOMA	37,09 €	511,22103	
30/11/2008	8305/08	SUMINISTROS JARAMA	910,80 €	511,21000	
09/12/2008	8159/08	ELECTROKABEL	129,92 €	511,21000	

31/12/2008	71/09	HERBASA	623,62 €	511,21000	
31/12/2008	54/09	CRIADO	736,06 €	511,21000	
03/12/2008	7884/08	ANA RUTH Y PALOMA	86,08 €	511,22103	
31/12/2008	275/08	SUMINISTROS JARAMA	440,01 €	511,21000	
03/12/2008	7891/08	ANA RUTH Y PALOMA	33,01 €	511,22103	
03/12/2008	7887/08	ANA RUTH Y PALOMA	318,82 €	511,22103	
17/12/2008	360/09	TALLERES VERDUGO	351,65 €	511,21400	
03/12/2008	7886/08	ANA RUTH Y PALOMA	66,36 €	511,22103	
19/01/2009	613/09	HERRERIA	68,00 €	511,22103	
31/12/2008	364/09	IBERDROLA	33.165,40 €	511,22100	
09/12/2008	8012/08	CNES. HERNAN BERMEJO	591,83 €	511,21000	
				TOTAL:	262.809,76 €
24/04/2008	2920/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	5.195,13 €	611,22708	
04/07/2008	4449/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	19.641,04 €	611,22708	
04/07/2008	4450/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	9.716,97 €	611,22708	
03/10/2008	6836/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	26.858,98 €	611,22708	
03/10/2008	6834/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	4.023,92 €	611,22708	
03/10/2008	6835/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	8.474,19 €	611,22708	
03/10/2008	6833/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	4.844,15 €	611,22708	
30/07/2008	5216/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	4.640,00 €	611,22708	
30/07/2008	5214/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	510,72 €	611,22708	
04/12/2008	8129/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	1.566,00 €	611,22708	
04/12/2008	8130/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	5.023,60 €	611,22708	
05/11/2008	7480/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	14.957,18 €	611,22708	
04/12/2008	8128/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	730,82 €	611,22708	
DICIEMBRE	452/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	964,23 €	611,22708	
DICIEMBRE	451/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	864,21 €	611,22708	
DICIEMBRE	450/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	131,39 €	611,22708	
DICIEMBRE	449/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	9.987,74 €	611,22708	
DICIEMBRE	448/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	22.074,88 €	611,22708	

DICIEMBRE	447/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	4.640,00 €	611,22708	
DICIEMBRE	446/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	17.351,58 €	611,22708	
DICIEMBRE	445/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	8.746,93 €	611,22708	
DICIEMBRE	444/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	1.010,18 €	611,22708	
04/12/2008	8131/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	105.112,12 €	611,22708	
30/07/2008	5215/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	4.123,80 €	611,22708	
		DIETAS	146,88 €	611,23001	
23/05/2008	3878/08	ATM UTE SOTO DEL REAL	703,74 €	611,22708	
				TOTAL:	282.040,38 €
17/12/2008	8246/08	SAN JUAN BAUTISTA	329,24 €	711,22109	
30/07/2007	6614/08	SAN JUAN BAUTISTA	340,34 €	711,22109	
				TOTAL:	669,58 €
			1.400.943,80 €		1.400.943,80 €

Continúa el señor Bernardo Hernán manifestando que había dos facturas de ATM que por error figuraban del año 2005 cuando realmente eran de 2008.

Por otro lado la factura de FCC se retira del reconocimiento extrajudicial de crédito para devolverla a la empresa por su improcedencia.

Todas las demás facturas del reconocimiento extrajudicial se encuentran correctas y deben de abonarse.

A continuación el señor Lobato Gandarias del PSOE a parte de las cuestiones mencionadas señalan las siguientes:

Primero nos encontramos con tres listados diferentes el último asciende a 1.409.000 euros.

No entiende que se puedan presentar de esta forma los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Destaca que con el listado definitivo tenemos más de 1.400.000 euros de

los cuales todas las facturas que no sean originadas en diciembre considera que son errores del Equipo de Gobierno.

Así de un presupuesto municipal de 7 millones de €, 1.4 millones de € van a minorarse, por tener que destinarse a pagar créditos de años anteriores, minorando los recursos del Equipo de Gobierno.

Hay que tratar que en años sucesivos no se reproduzcan los mismos.

A continuación el señor Bernardo Hernán del PP espera y desea que estos reconocimientos extrajudiciales de crédito se reduzcan en años sucesivos.

A su juicio hay algunos hechos que agravarán las previsiones del Equipo de Gobierno, como puede ser la minoración de los ingresos, y otros que los mejorarán, como son las subvenciones del plan PRISMA para gastos corrientes.

Por su parte el señor Interventor manifiesta que ya advirtió en la Comisión Informativa de Hacienda que el listado que presentaba era un listado provisional.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias pide que se les informe antes del Pleno por parte del Concejal.

Finalmente la señora Alcaldesa señala la voluntad de todos los Concejales del Equipo de Gobierno, y de los técnicos de minorar estas cantidades de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Sometido a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por ocho votos a favor y cinco en contra del PSOE.

6. APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE SALDOS PARTIDA 10.050 Y CUENTA 570.

Toma la palabra el señor Interventor quien se refiere a lo ya informado en la Comisión de Hacienda, señalando que en un caso se trata de corregir un saldo inexistente en la Caja de la Corporación, y otro es un error en la aplicación informática que producía un saldo erróneo.

Por parte del concejal señor Bernardo Hernán a la vista del informe de Intervención que es del tenor literal siguiente:

El funcionario que suscribe, interventor del Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del RDL 2/2004 (TRLRHL), con objeto del expedite a presentar en la sesión plenaria de 31/07/2007, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

1.- *Se ha observado, por este Interventor, que en el año 2.006, cuando se produjo el cambio de programa informático de contabilidad, el saldo del concepto no presupuestario 10.050 “Anticipos y préstamos concedidos” no se traspasó correctamente. Así a 1 de Enero de 2.006 este concepto se abre con un saldo de 225,42€, mientras que debió recoger una cantidad mucho mayor. Tras el estudio llevado a cabo, se deduce que la cantidad que realmente debe reflejar ese concepto, a día de hoy, es de 4.920,20€*

2.- *Se ha observado que la cuenta 570 “Caja operativa” viene históricamente recogiendo un saldo de 49,07€. Este saldo, si bien algún día existió, es ficticio, pues lleva años arrastrándose. La realidad es que en el Ayuntamiento de Soto del Real existe una caja de caudales, pero su funcionamiento hace que no tenga sentido mantener ese saldo ni ningún otro. Cuando se hace un ingreso en la caja del Ayuntamiento, la cantidad ingresada es llevada posteriormente, junto con otras, al banco, tras esto, se contabiliza el ingreso bancario imputándose a la partida correspondiente. Luego la caja debe tener saldo cero.*

Propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la rectificación de los saldos de acuerdo con el informe del Sr. Interventor.

Al señor Lobato Gandarias del PSOE le parece correcta la propuesta.

Sometido a votación la propuesta anterior la misma es aprobada por unanimidad.

7. APROBACIÓN PROVISIONAL/DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

Toma la palabra el señor Bernardo Hernán del PP, y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: aprobación provisional/definitiva de la siguiente propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas.

El art. Sexto de la ordenanza fiscal quedaría redactado de la siguiente manera:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

La tarifa mensual a aplicar será la siguiente:

1.-

<i>Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con materiales de construcción, vagones para la recogida o depósito de escombros, vallas, cajones de cerramiento sean o no para obras y otros aprovechamientos análogos.</i>	<i>2,40 €/m2, con un mínimo de 24 €</i>
---	---

2.- *Cuando la ocupación de la vía pública se realice en el casco urbano (no urbanizaciones) la tarifa mensual se incrementará en un 50 %.*

3.- *Cuando la ocupación de la vía pública suprima plazas de aparcamiento la tarifa mensual se incrementará en un 50 %*

4.- *En el caso de corte de calle se añadirán a las tarifas los siguientes importes:*

- | | |
|---|----------------------------------|
| a) <i>Calle de hasta 6 metros de ancho:</i> | <i>60 € por día o fracción.</i> |
| b) <i>Calle de entre 6 y 8 metros de ancho:</i> | <i>80 € por día o fracción.</i> |
| c) <i>Calle de más de 8 metros de ancho:</i> | <i>100 € por día o fracción.</i> |

Normas de aplicación de las tarifas:

A) Cuando las obras tengan la calificación de obras mayores, las cuantías resultantes por aplicación de esta tarifa sufrirán los siguientes recargos a partir de la fecha de concesión de primera ocupación: Durante el primer trimestre, un 25%; durante el segundo trimestre un 50%, y en cada trimestre a partir del segundo, un 100%.

B) Cuando las obras tengan la calificación de obras menores, las cuantías resultantes por aplicación de esta tarifa sufrirán los siguientes recargos a partir del tercer mes desde su instalación o concesión: Durante el segundo trimestre, un 25%; durante el tercer trimestre, un 50% y en cada trimestre a partir del tercero, un 100%.

C) Los incrementos en las tarifas regulados en los puntos 2, 3, y 4 son acumulativos entre sí.

Segundo: conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 del 18 de abril, en relación con el 49 de la ley 7/85 de 2 de abril, exponer al público la misma durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Continúa el señor Bernardo Hernán manifestando que se trata más bien de regular el dominio público que de recaudar mayores ingresos.

Manifiesta que se trata de una propuesta abierta a la que puede sumarse el Partido Socialista.

En su turno el señor Lobato Gandarias del PSOE da cuenta de que a su grupo les parece bastante bien la propuesta, lo que quizás les parece menos aceptable es el momento en que se presenta la misma, dados los problemas por los que atraviesan los constructores.

Su grupo propondría dejarlo para más adelante.

Una vez más el señor Bernardo Hernán entiende que cuanto más se tarde en aprobar la ordenanza más se va a perjudicar a los vecinos de Soto del Real.

Entiende que con 200 € al mes de tasa en la construcción de un edificio de cinco pisos no es una cuantía excesiva.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias entiende que se podrían aprobar con una cifra más ajustada y más adelante subir la tasa.

El señor Bernardo Hernán insiste en que la finalidad de la ordenanza es que se ocupe la menor superficie de suelo público posible.

Sometido a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por ocho votos a favor y cinco abstenciones del PSOE.

8. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA AFRONTAR LA CRISIS ECONÓMICA Y DISEÑAR EL FUTURO DE SOTO DEL REAL.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias y propone a la Corporación la aprobación de la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA AFRONTAR LA CRISIS ECONOMICA y DISEÑAR EL FUTURO DE SOTO DEL REAL

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real ELEVA al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica internacional, iniciada en el sistema financiero de los Estados Unidos, se ha extendido muy rápidamente a todos los países y economías del mundo. Incluso la República Popular China, que en los últimos diez años habla tenido un crecimiento económico sostenido de entorno al 10% anual, establece sus previsiones de crecimiento en este año 2009 en torno al 7%. Todas las economías más importantes del planeta están seriamente afectadas, entre ellas la española, donde a la crisis financiera internacional, se le añade un modelo de crecimiento, que tuvo durante muchos años a la construcción como elemento especialmente importante, tanto en la generación de riqueza y PIB como empleo.

Los analistas más lúcidos, señalan que esta crisis no es de coyuntura, sino de modelo económico, de sistema. Durante décadas, política y militarmente competían y se enfrentaban a veces al menos dos concepciones diferentes de sistema económico, el llamado capitalista y el llamado socialista, entre cuyos exponentes principales se encontraban los USA y la URSS. Si bien es cierto, que en la década de los años 70 del siglo XX, el llamado Movimiento de los No Alineados, entre quienes se encontraban la China y la India, propusieron otros modelos, y a su vez, los movimientos ecologistas,

señalaron la necesidad de modificar sustancialmente el modelo y ajustarlo a los límites de los recursos naturales existentes en la tierra.

Desaparecido el polo político y militar que representó la URSS y el Pacto de Varsovia, en el llamado sistema capitalista, se acentuaron y predominaron las corrientes denominadas neoconservadoras y neoliberales, que postergaron, en el campo de quienes defendían el libre mercado, a las corrientes de pensamiento Keynesianas y socialdemócratas. Las políticas impulsadas por estas corrientes neoconservadoras, han generado una crisis sin precedentes en el sistema económico mundial. De hecho, un buen grupo, no muy numeroso por cierto, de capitalistas financieros, son los que han provocado esta crisis y han estado a punto de cargarse el sistema capitalista tal como se ha venido desarrollando durante décadas.

Esta crisis que estamos viviendo, no parece fácil de resolver, pero si parece lo suficientemente importante y grave, como para reflexionar sobre ella, sus consecuencias y la mejor forma de afrontarla con perspectivas de presente y de futuro.

De hecho, todas las familias y personas individuales de forma consciente o inconsciente están viendo qué pueden hacer. De la misma forma que las personas físicas, las jurídicas, tanto los autónomos como las pequeñas y medianas empresas y las grandes. También las instituciones.

De hecho, el propio Ayuntamiento de Soto, entre otras medidas ha intentado ajustar el presupuesto municipal del 2009 a esta situación, está por ver con qué rigor lo hace el equipo de gobierno y cuáles son los resultados que se obtengan.

Así mismo, el Grupo Socialista articuló una moción que fue rechazada por el grupo popular, en el pleno extraordinario convocado a iniciativa del Grupo Socialista el 2 de enero 2009, para instar al equipo de gobierno a presentar proyectos suficientes y suficientemente sólidos a la financiación de 1400 millones de euros que el Gobierno de la Nación ha puesto para aprovechamiento del Ayuntamiento de Soto del Real.

Esperamos que cuando se celebre este Pleno Ordinario, se hayan formulado y presentado proyectos suficientes a esa convocatoria de financiación.

En cualquier caso, la crisis nos brinda la oportunidad de analizar las características de la economía local de Soto, su entorno y sus posibilidades, y haciendo de la necesidad virtud, intentar con todo el consenso posible, abordar el presente y el futuro de Soto con rigor, imaginación y capacidad de innovación que tenemos y no poca en nuestra localidad.

Una primera mirada al Soto actual nos hace pensar en una localidad poco sostenible, con dificultades para su crecimiento económico, sin destrucción de sus recursos naturales, enormemente dañados en las últimas décadas.

No se trata en esta moción de analizar ni pedir responsabilidades por ese modelo de desarrollo, a quién ha beneficiado más y a quien menos. Se trata de buscar, aprovechando la crisis actual, el modelo de desarrollo para Soto que ponga a las personas en su eje, en su punto de gravedad, y orientar la acción política del gobierno municipal, sea el partido que sea quien gobierne, en esa dirección y en ese objetivo.

MOCIÓN

El Grupo Socialista propone

- 1. Crear un grupo de trabajo integrado por concejales de la corporación para con el soporte técnico necesario,*
- .Hacer un seguimiento de la crisis económica y sus efectos en nuestra localidad.*
- .Proponer en un plazo razonable, probablemente tres meses, medidas concretas al pleno de la corporación que contribuyan, a afrontar las consecuencias de la crisis, entre los ciudadanos y las empresas de la localidad.*
- .Hacer el seguimiento de los proyectos presentados a la financiación ofertada por el Gobierno de la Nación y sus efectos reales sobre el empleo en la localidad.*
- .Reflexionar sobre el modelo de desarrollo que necesita nuestra localidad y proponer al Ayuntamiento Pleno líneas de desarrollo de la localidad a largo plazo. Todo ello en un plazo razonable, probablemente nueve meses desde la celebración de este Pleno*

Continúa el señor Lobato Gandarias manifestando que se trataría de paliar los efectos negativos de la crisis estableciendo los correspondientes programas de ayuda hacia familias, empresas, así como a las personas en paro, a través de servicios sociales por medio de la Mancomunidad Las Cañadas.

Entiende que se debería de empezar a funcionar con el grupo de trabajo.

En su turno el señor Bernardo Hernán del PP manifiesta:

Le sorprende la exposición de motivos de la moción y le sorprende igualmente el título de la misma.

Es cierto que hay una crisis mundial: a su juicio es una crisis estructural que la tienen que solucionar los organismos competentes, y para ellos no es otro que el Gobierno de la Nación.

El actual Gobierno de la Nación y el *equipo de sabios* que tiene son los que deben encarar las medidas a adoptar. Este tipo de crisis económica se resuelve adoptando medidas económicas impopulares que tienen un gran desgaste político.

Se habla de modelos económicos: reitera que las medidas las debe de tomar el órgano competente es decir el propio Gobierno del Estado, sin tratar de escurrir el bulto y la responsabilidad.

A su juicio es fundamental mantenerse en la zona euro y flexibilizar el mercado laboral.

En estas semanas se ha celebrado una huelga general en Francia y se pregunta a que esperan los sindicatos españoles.

Se habla de política fiscal expansiva: a su juicio hay que trabajar más cobrando lo mismo.

La cuestión energética es muy cara.

Se pregunta por qué el Presidente del Gobierno no elimina el canon digital.

Es complicado mezclar la crisis con la administración local.

Invita al PSOE que les diga a los de su partido que trabajen para mejorar la crisis.

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta:

Las expectativas del consumidor en España son las únicas que suben de toda la Unión Europea. Así lo pone de manifiesto el diario El Mundo.

Se habla por el señor Bernardo Hernán de que la energía es cara, haciendo una referencia velada a la energía nuclear. El entiende que la energía nuclear no es una solución anticrisis, los efectos no son inmediatos en este tipo de energías hasta pasados 20 años no se verían los resultados.

Recuerda que el Partido Popular estuvo ocho años y lo único que hizo fue continuar con el desmantelamiento de las centrales nucleares hasta entonces existentes.

Se habla también de bajada de impuestos: pero aún queda aumentar la renta disponible, no todo va al gasto de las familias, por una cuestión básica que es la progresión marginal al ahorro.

Como medidas anticrisis señala:

El Estado ha aprobado la subvención de 8.000 millones de € para destinarlos a obras en la administración local, de los que 1.4 millones de € irán destinados a Soto del Real.

Las medidas adoptadas hay que verlas con la perspectiva del tiempo.

Venimos de una situación económica complicada. Con la sinergia de la economía del ladrillo.

Echa de menos el papel que tienen que jugar las administraciones públicas incluida la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid se ha convertido en la mayor destructora de empleo.

Aunque las decisiones que adopte este Pleno tienen el efecto que tienen, entiende que tenemos algún margen desde el Ayuntamiento.

Si se piensa que toda la culpa la tiene el señor Zapatero y que cuanto peor le vaya mejor para ustedes, mal van.

No entiende por qué genera problemas la propuesta del Grupo Socialista de crear un equipo de trabajo.

El señor Bernardo Hernán del PP manifiesta que de las afirmaciones del señor Lobato Gandarias puede dar la impresión de que en Soto del Real no se hace nada.

Recuerda el programa electoral del Partido Popular, y así algunas de las medidas adoptadas entre las que destacan: el plan de dinamización turística (Reforma del entorno de la Iglesia), establecimiento del servicio de asesoramiento empresarial (Jornadas de marketing), proyecto INEM - Corporaciones Locales: la celebración de varios cursos gratuitos (programa de garantía social para jóvenes: cursos para ayudantes de cocina), Centro de Acceso Público a Internet CAPI (página Web), técnico de consumo, proyecto de movilidad, subvención a la Asociación de Empresarios.

También se han realizado una serie de estudios para conocer los perfiles de la población de Soto del Real, de los que cita varios ejemplos (estructura poblacional, sectores productivos).

Asimismo el Plan General de Ordenación Urbana, prevé un crecimiento en horizontal sin masificaciones. Se contemplan distintas actividades económicas con la creación del suelo terciario en el que se incluye un polígono artesanal.

También se trabaja sobre el plan de transporte sostenible.

Actividades y actuaciones de asesoramiento: como la bolsa de empleo para los trabajadores, y los empresarios, colaborando en esta tarea la Cámara de Comercio de la Comunidad de Madrid.

Oficina de Asesoramiento a los Comercios OCA. Feria del Comercio (del estocaje).

Le hace cierta gracia que el Grupo Socialista quien tanto parece preocuparle la cuestión del empleo hace unas semanas haya votado en contra de la construcción de un colegio en Soto del Real, con lo que esto supondría para la generación de nuevos puestos de trabajo.

Por su lado el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta lo siguiente:

El señor Bernardo Hernán prácticamente ha ofrecido dos datos:

Datos obtenidos del padrón municipal de habitantes.

Datos obtenidos del CD que elabora la FMM de cada uno de los 178 municipios de la Comunidad de Madrid.

Es un gesto de torpeza perder el tiempo en hacer algo que nos lo dan hecho.

Se le llama la atención por su oposición a la construcción del colegio privado, y lo compara con el colegio privado concertado El Pilar que con unos 4000 m² emplea a unas 80 personas.

Si mira el número de alumnos no habría tanta diferencia entre uno y otro, pues en la nueva propuesta de colegio privado la creación de plazas ascendía a unas 1400, en tanto que el colegio del Pilar cuenta con 1200 alumnos/as.

Por lo que se refiere al programa electoral se habla de urbanismo moderado y sensato: desde su punto de vista recalificar una parcela en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares para hacer un colegio privado no le parece tal.

El no viene a hacer un discurso de la economía mundial. Se trata de ayudar a los ciudadanos de Soto del Real que lo van a pasar mal.

Respecto del PRISMA 2008 pregunta si se han transferido ya al Ayuntamiento de Soto del Real la partida correspondiente al gasto corriente del año pasado.

Insiste en que si el Ayuntamiento aprueba la propuesta del Grupo Socialista quienes se pondrán la medalla será el Equipo de Gobierno y no la Oposición.

Señala que lo que se hace en el municipio es porque el Equipo de Gobierno lo hace, pero lo que no se hace no es por culpa del PSOE.

Una vez más el señor Bernardo Hernán reitera que ya ha manifestado lo que el Equipo de Gobierno está haciendo, y pide que si se propone alguna medida concreta se diga.

A continuación la señora Alcaldesa manifiesta que la propuesta del PSOE se concreta en dos cuestiones la creación de un grupo de trabajo, y realizar un seguimiento de las obras con financiación estatal, ambas cuestiones ya se han realizado.

Se habla por el señor Lobato Gandarias de torpeza y para ella la torpeza es la del señor Rodríguez Zapatero para quien en las pasadas Elecciones Generales de marzo decía que estábamos en la Champions League.

Respecto de los proyectos que se están haciendo señalar que los conoce la Oposición y el propio Equipo de Gobierno.

Insiste una vez más en que se admiten propuestas.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es desestimada por contar sólo con cinco votos a favor y ocho en contra del Partido Popular.

9. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIAS INVERNALES.

Toma la palabra el señor Izquierdo López y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIAS INVERNALES

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real ELEVA al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1. En lo que llevamos de invierno, hemos "sufrido" dos nevadas importantes que han mantenido varias zonas de nuestro municipio en un estado lamentable de circulación, tanto para los vehículos como para los propios viandantes.*
- 2. Las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Soto del Real en estos casos han sido escasas en todo momento, limitándose, en muchas zonas, a esparcir insignificantes cantidades de sal que en ningún caso han surtido el efecto deseado.*
- 3. Las actuaciones que llevan a cabo en estos casos parecen llegar tarde y mal, tal y como nos han expuesto muchos vecinos de este municipio.*
- 4. En el propio Ayuntamiento parecen no tener información de las actuaciones que están previstas llevarse a cabo, pues han sido varios los vecinos que han llamado preguntando por la previsión en determinadas zonas del municipio, y no han sido informados por no tener esta información disponible.*

MOCIÓN

En base a los hechos expuestos en el apartado anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real propone:

- 1. Creación de una Comisión del Plan de Contingencias Invernales, formada por representantes del Equipo de Gobierno y del Grupo Municipal Socialista con la finalidad de elaborar, aplicar y realizar un seguimiento de dicho plan.*
- 2. Difusión y puesta en marcha del mencionado Plan de Contingencias Invernales en aquellas situaciones que lo requieran.*

A efectos de la elaboración del Plan de Contingencias Invernales, nuestro Grupo Municipal considera fundamental que se incluyan medidas como las que se exponen a continuación:

.Estudio de los puntos negros que existan en el municipio producidos por las heladas, y corrección de deficiencias en los mismos.

.Extender, de forma preventiva, sal u otro producto sustitutivo por las principales vías de comunicación del municipio: centro del pueblo, colegios e instituto, paradas de autobús, zonas comerciales, Camino del Valle, etc., en los días de más riesgo de heladas.

.Reparto de sal u otra sustancia sustitutiva en el punto limpio, para todos los vecinos que lo soliciten.

.En los días de nevadas, limpieza inmediata de los viales principales de comunicación en el municipio: centro del pueblo, colegios e instituto, paradas de autobús, zonas comerciales, Camino del Valle, etc.

.Sustitución de pavimentos y pinturas en calzadas, por materiales antideslizantes.

.Creación de un retén de operarios que esté preparado para el momento que se produzca la alerta comenzar las acciones anteriormente descritas.

.Adquisición de un vehículo multiusos para la retirada de nieve de los viales principales así como para la distribución de sal en los mismos.

El Sr Izquierdo López manifiesta que no les parece bien como se ha tratado el asunto de las nevadas en Soto del Real.

El municipio ha presentado un estado lamentable tanto para los vehículos como para los peatones.

Las medidas adoptadas por el Ayuntamiento han sido muy escasas y en algunos casos nulas; por muchas partes del municipio no se podía ni andar.

Entienden que no se debe de volver a dar la situación descrita anteriormente, y para ello muestran su total colaboración con el Equipo de Gobierno en este asunto.

Se pregunta cuál era el plan del Equipo de Gobierno, en el expediente no consta ningún informe.

En su turno el señor Pardo Garrote del Partido Popular manifiesta:

En el plan sobre las nevadas han colaborado: las Concejalías de Medio Ambiente, Obras, Protección Civil y Policía Local.

Menciona las dos situaciones en las que se han producido nevadas y en las que se recibió la oportuna información de Protección Civil, calificándola de gravedad 1 la del día 12 de enero, y de gravedad 2 la del 9 de diciembre.

Señala que el Ayuntamiento dispone de un personal de obras, además de la empresa concesionaria del servicio de limpieza que se refuerza en estas circunstancias, y además también colaboraron el personal de algunas entidades urbanísticas de conservación con sus propios medios.

También el Ayuntamiento aportó sus propios medios materiales como son el camión con la pala y algún otro vehículo.

Se suministró fundente a las distintas urbanizaciones habiéndose distribuido un total de 50 t de sal.

Se han utilizado todos los medios disponibles, habiéndose actuado atendiendo a criterios de prioridad y de urgencia como son el tratamiento en las proximidades al centro de salud, las farmacias, y dependencias municipales.

Se ha actuado asimismo en las calles principales y pasos peatonales del municipio, así como en las zonas de mayor afluencia de gente.

Así mismo se ha actuado en urbanizaciones especialmente conflictivas como pueden ser Peña Real y Puente Real, Sotosierra y Vistarreal.

Las cuadrillas del Ayuntamiento en número de tres, han actuado mañana y tarde acumulando un total de 150 horas extraordinarias.

Se ha mantenido una estrecha colaboración con los presidentes de las entidades urbanísticas colaboradoras.

Por parte de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza, SUFI SA, ha contado con dos cuadrillas una por el casco urbano, y otra por las urbanizaciones. Habiendo implementado el servicio de refuerzo en las zonas más peligrosas.

Se atendieron asimismo las quejas personales de los vecinos.

En algún caso puntual la máquina no ha podido llegar a algunas calles dada su configuración orográfica.

Algunos vecinos de Peña Real y Puente Real tuvieron que colocar cadenas en los coches para poder circular.

No acepta la calificación de lamentable que hace el Grupo Socialista.

Se han puesto todos los medios disponibles.

La actuación fue inmediata y coordinada entre las tres concejalías implicadas.

No obstante lo anterior el Equipo de Gobierno se está planteando y estudiando ampliar los medios materiales con la adquisición de algún vehículo multiusos.

El retén de operarios ya existe.

Se ha ofertado sal a todos los vecinos y se ha almacenado en distintos puntos estratégicos.

Por su parte el señor Izquierdo López en dúplica manifiesta:

Le parece raro que no se haya dispuesto de estos datos en el expediente.

El Grupo Socialista cumple mejor que el Partido Popular en estas cuestiones.

Él no ha visto a ningún voluntario de Protección Civil por ningún sitio.

La nevada fue un único día el nueve de diciembre, no dos días 9 y 12 como dice el señor Pardo Garrote.

Les gustaría que el portavoz del Partido Popular dijese si Soto del Real ha estado en condiciones para que la gente pudiera moverse por el municipio tanto para peatones como por los vehículos.

El observó que en el municipio no se podía circular.

Recuerda que se han presentado varias denuncias en Peña Real y Puente Real.

Nuevamente el señor Pardo Garrote manifiesta que se han presentado los informes de los que se disponía en los archivos municipales.

Él se ha tomado la molestia de recapitular su información a nivel personal.

Respecto de las fechas a las que alude el señor Izquierdo López las mismas son las que figuran en los faxes de Protección Civil esto es el 9 de diciembre de 2008 y el 12 de enero de 2009.

Por lo que respecta a la movilidad en el municipio señala que en una nevada de importancia como la que nos ocupa es materialmente imposible mantener el pueblo como si estuviésemos en el mes de agosto.

Se han recibido tres denuncias por registro de entrada que se han atendido y una más por correo electrónico, que precisamente se daban en calles de difícil acceso.

A su juicio la actuación del Ayuntamiento ha sido la adecuada.

Quiere finalmente agradecer al personal municipal los servicios prestados.

Finalmente el señor Izquierdo López quiere dejar claro que él no dice que el personal del Ayuntamiento no haya cumplido con su obligación. Dice que los concejales no han coordinado la disponibilidad de los medios con los que contaba.

En dúplica el señor Pardo Garrote insiste una vez más en que la actuación de los concejales ha sido correcta.

De las alusiones de señor Izquierdo López en cuanto a que se trata de confundir a la gente, para confusión cita las declaraciones de la Ministra de Fomento señora Magdalena Álvarez refiriéndose a ésta nevada, del tenor literal siguiente:

"La borrasca cambio de una forma impredecible, no lo pueden predecir, pero si no predicen los que tienen que predecir cómo piensan ustedes que lo vamos a predecir aquellos que estamos esperando la predicción".

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es rechazada al contar con cinco votos a favor y ocho en contra del Partido Popular. La Alcaldesa justifica el voto en contra según el contexto de este acuerdo y al contar el Ayuntamiento con él oportuno plan de contingencias.

10. INFORMAR SOBRE LAS GESTIONES Y PROYECTOS PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN LOCAL AL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Toma la palabra del señor Lobato Gandarias del PSOE y manifiesta que hace ya unos días solicitaron que se incluyese este punto en el orden del día al objeto de que por el Equipo de Gobierno se informase sobre las obras e inversiones a realizar dentro del plan de inversiones del Gobierno de la Nación de 8.000 millones de €, de los cuales 1.4 millones de € corresponden al Ayuntamiento de Soto del Real. Todo ello dentro del plan citado para la reactivación de la economía y contratación de personal en paro.

El Grupo Socialista convocó un Pleno extraordinario dentro del plazo concedido en la normativa estatal para proponer los proyectos de inversión a realizar en el municipio.

En dicho Pleno el Partido Popular defendió tratar este asunto en Junta de Gobierno cómo era posible legalmente.

El Grupo Socialista entendía que dada la cuantía de las inversiones a realizar se debía debatir en el Pleno.

Quiere agradecer desde aquí al Gobierno Central que destine estas ayudas para Soto del Real.

También quiere hacer las siguientes precisiones: echa de menos en la información facilitada una programación cronológica de las obras que se plantean.

Solicitaría también al Equipo de Gobierno que el Grupo Socialista formase parte de las mesas de contratación que adjudiquen estas obras. Aunque en la mayoría de las inversiones se prevén adjudicarlas por el procedimiento negociado sin publicidad, tan sólo dos se prevén por el procedimiento negociado con publicidad.

Piden que se dé la mayor difusión posible de las licitaciones, incluido el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Pide asimismo que en los próximos Plenos se presente el correspondiente informe por los técnicos municipales sobre el cumplimiento del plan de etapas de las obras incluidas dentro de este fondo.

Por lo que respecta a la creación de empleo que estas inversiones contemplan pediría que se valore a la hora de negociar con las empresas el incremento del número de personas a contratar en las mismas.

En el Pleno extraordinario convocado por el Partido Socialista sobre este asunto, se dijo por el Equipo de Gobierno que el 70% de las peticiones del PSOE coincidía con las del PP. Echa de menos ese porcentaje de confluencia o acuerdo. A su juicio no se ha visto reflejado en la propuesta que finalmente ha realizado el Equipo de Gobierno.

Hubiesen deseado que este asunto se tratase previamente en el Pleno.

En réplica al señor Bernardo Hernán del PP manifiesta lo siguiente:

Está encantado de recibir los fondos del Estado.

Hecha esta afirmación hay que matizarla: es una pena que no se dejen incluir obras que ya están incorporadas a su vez en los presupuestos de cada Ayuntamiento. Favoreciendo de esta forma a aquellos municipios que no tuvieran aprobados los presupuestos en estas fechas.

En cuanto a las afirmaciones realizadas por el señor Lobato Gandarias, está de acuerdo con él en que los grandes beneficiarios de este plan deben ser los empresarios locales de Soto del Real.

El Equipo de Gobierno se está basando en las directrices que marca el decreto de convocatoria.

Habrà una Mesa de Contratación.

Por parte del señor Secretario a instancia de la señora Alcaldesa informa que de conformidad con lo establecido por el artículo 295 de la ley 30/2007 de treinta de octubre de Contratos de Sector Público, la constitución de la mesa de contratación será potestativa para el órgano de contratación en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación.

Continúa el señor Bernardo Hernán manifestando que por lo que respecta al cronograma o plan de etapas, se realizará una vez que se adjudiquen definitivamente las obras.

Recuerda que el plazo máximo de finalización de las obras es el 31 de diciembre del presente año.

Informa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 12 de enero pasado, en la que se aprobaron los proyectos de inversión a desarrollar en el municipio de Soto del Real en base a la aportación del Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre siendo el nombre del proyecto de inversión y la localización geográfica de municipio los siguientes:

1. PÉRGOLA EN LOS ACCESOS AL COLEGIO PÚBLICO “CHOZAS DE LA SIERRA”, POR IMPORTE DE // 65.823,30.- € //.
2. EMBELLECIMIENTO Y REPARACIONES DEL ENTRONQUE DE LA COLONIA DE LAS PEÑAS CON LA CARRETERA DE COLMENAR VIEJO, POR IMPORTE DE // 64.412,92.- € //.
3. ADOQUINADO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE SANEAMIENTO EN LA CALLE REAL, POR IMPORTE DE //131.575,37.- € //.
4. ADOQUINADO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE SANEAMIENTO EN LA CALLE PAULAR, POR IMPORTE DE // 57.769,54.- € //.
5. ADOQUINADO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN LA CALLE DE LAS VIÑAS, POR IMPORTE DE // 40.330,97.- € //.
6. OBRAS PARA LA OBTENCIÓN DE APARCAMIENTOS EN BATERÍA EN LA AVENIDA DON BOSCO, POR IMPORTE DE // 54.188,92.- € //.
7. APARCAMIENTOS EN BATERÍA, ILUMINACIÓN Y PASEO BLANDO DE LA AVENIDA DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE // 95.617,86.- € //.
8. RECINTO DE RECOGIDA DE PODAS. URBANIZACIÓN SOTOSIERRA, POR IMPORTE DE // 20.920,74.- € //.
9. SUSTITUCIÓN DE 330 METROS DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO CALLE UMBRÍAS-URBANIZACIÓN LA SOLANA, POR IMPORTE DE // 60.352,33.- €//.
10. TRAMO DOBLE DE TUBERÍA DE AGUA ENTRE DEPÓSITOS EN LOS RANCAJALES, POR IMPORTE DE // 29.153,77.- €//.
11. REPOSICIÓN DE ACERAS Y ALUMBRADO EN LA CALLE PRADO REAL, POR IMPORTE DE // 48.912,61.- €//.

12. ALUMBRADO PÚBLICO C/ DE LAS ISLAS, POR IMPORTE DE // 28.724,43.- €/.

13. CIRCUITO SALUDABLE EN LA CALLE DE SAN SEBASTIÁN CON VUELTA CALLE RIBATEJADA, POR IMPORTE DE // 77.300,88.- €/.

14. SUSTITUCIÓN DE 100 METROS DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO EN LA CALLE RÍO MANZANARES-LA AGUSTINA, POR IMPORTE DE // 11.245,40- €/.

15. CARRIL BICI CARRETERA DE MIRAFLORES (URBANIZACIÓN VISTA REAL), POR IMPORTE DE // 199.709,37- €/.

16. INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS, POR IMPORTE DE // 350.199,06- €/.

17. PAVIMENTO DEPORTIVO EXTERIOR PARA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO “VIRGEN DEL ROSARIO”, POR IMPORTE DE // 74.181,53.-€/.

Nuevamente el señor Lobato Gandarias manifiesta:

Reitera el agradecimiento al Gobierno Central por la subvención para la ejecución de estas obras que se van a realizar. Reitera que los límites son estrictos y que tenemos que tenerlo todo calculado para estar dentro del plazo.

Por lo que respecta al personal entienden que el que se recoge en la propuesta del Ayuntamiento es el mínimo, pero que puede ser objeto de mejora por parte de los adjudicatarios.

Se menciona por el señor Bernardo Hernán el plan PRISMA, entienden que esto es otra cosa, es una medida contra la crisis, no tendría ningún sentido incluir las obras recogidas en los presupuestos municipales.

El 1.410.000 € supone el 20% del presupuesto municipal para obras concretas, no se adjuntan informes o memorias que describan las mismas.

Nuevamente el señor Bernardo Hernán manifiesta que en los presupuestos se incluyen las obras prioritarias, sin que ello implique que llegado el caso puedan hacerse otras. Por tanto si se tenían aprobados los presupuestos si se sabe que obras voy hacer, y en caso contrario no. Por tanto los municipios que no han tenido aprobados los presupuestos han podido incluir obras prioritarias dentro de este plan de financiación.

Toma la palabra la señora Alcaldesa y entiende que una vez dada la información solicitada no es necesaria la votación.

Cualquier grupo político coincidirá en que las obras que aquí se plantean y de las que ha sido informado el Grupo Socialista son las típicas obras de municipios pequeños y medianos.

Hay algunas propuestas del Grupo Socialista que ellos no comparten, como es la televisión digital terrestre, que aún siendo necesaria, no es competencia del Ayuntamiento por corresponder la misma al Ministerio de Industria.

Agradecimientos: a nadie le amarga un dulce, en consecuencia quiere agradecer al Gobierno de la Nación éste aporte de financiación para obras en beneficio del pueblo de Soto del Real. Ya era hora de que el Gobierno del señor Zapatero diese algo ya que no ha invertido un solo euro en la Comunidad de Madrid.

Los proyectos están muy sopesados y valorados para atender las necesidades de los vecinos de Soto del Real.

La Corporación queda enterada de cuantos asuntos ha sido informada.

11. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA SUBIDA DE TASAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Toma la palabra el señor Lobato Gandarias y propone a la Corporación la adopción de siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA SUBIDA DE TASAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Soto del Real ELEVA al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 12 de diciembre, el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes aprobó la propuesta de nuevas tarifas del transporte público para el ejercicio 2009, en el ámbito de sus competencias.

Desde el año 2003, los madrileños que se mueven en transporte público han visto como el abono de transporte ha subido más que el coste de la vida.

La propuesta de tarifas presentada por el Consorcio Regional de Transportes supone una subida media en el entorno del 5% sobre las existentes en la actualidad, pero obvia que en el pasado mes de agosto ya se incrementaron las tarifas un 3'27%, en una medida sin precedentes en esta Administración Regional, justificada en los altos precios del petróleo en dicho momento. Ello supone que el incremento anual acumulado para el año 2009 se sitúe por encima del 8'5% y, en algunos casos, se supere ampliamente el 10% de incremento anual, lo cual es totalmente inadmisibile en el presente contexto de crisis económica.

Frente a estos porcentajes de crecimiento de las tarifas para el año 2009, los datos de los costes muestran una evolución totalmente opuesta. El IPC General, conforme a los datos oficiales del INE, se situó en el mes de noviembre de 2008 en el 2'4%, medido en tasa de variación anual. El IPC del Grupo de Transporte es de -1'5%, el de Productos Energéticos de -1'6% y el de Carburantes y Combustibles es de -5'4%, todos ellos en términos de variación anual a noviembre de 2008.

La evolución de los precios de las materias primas, frente a los máximos establecidos en el verano de este año, se sitúa en una clara tendencia bajista. El máximo exponente en relación con el Transporte de Viajeros es el precio del petróleo, que en la actualidad se sitúa en el entorno de los 40 dólares/ barril para el petróleo Brent, referencia en Europa. Esto significa menos de un tercio de los máximos históricos que se llegaron a establecer en el pasado mes de agosto.

Con todos estos datos podemos concluir que se traslada la crisis a los usuarios, se les castiga justo en los momentos de máximo exponente de la crisis económica.

No podemos achacar sólo a los combustibles una subida histórica que, también, tiene relación con una mala planificación de las ampliaciones del Metro inauguradas el año pasado y que no han cubierto las expectativas. Debemos tener en cuenta que Metro y EMT cerrarán este año con un descenso de varios millones de viajeros sobre sus propias estimaciones. En definitiva, la subida de las tarifas quiere enmascarar la pésima gestión que el Gobierno Regional del Partido Popular realiza en materia de transportes públicos.

La Comunidad de Madrid, a través del Consorcio Regional de Transportes, exige un esfuerzo a los ciudadanos que no aplica a sus propias arcas. La aportación de los usuarios del transporte público subirá más del 8% frente al 0'46% que el Gobierno Regional incrementa su propia partida para subvencionar los billetes (829 millones).

Ciertamente, los nuevos precios incluyen rebajas y abonos para discapacitados y jubilados, pero el Gobierno Regional deja fuera otras medidas como el aumento de la edad de los beneficiarios del abono joven - una promesa de Esperanza Aguirre que ha caído en saco roto -, o descuentos para los parados de larga duración. Además, las mayores subidas recaerán sobre quienes más usan el servicio.

Los usuarios de los abonos de transporte público con más demanda son los que salen peor parados de las dos subidas de 2008. Por ejemplo, entre los que más suben está el billete de 10 viajes, que emplea uno de cada tres viajeros. El año que viene costará 7'40 euros, un 10'45% más que en enero. Pasa igual con los distintos abonos mensuales, que

emplean casi el 60% de los usuarios. El único título que se mantiene a pesar de las distintas revisiones es el sencillo, que apenas emplean el 7% de los viajeros. Seguirá costando un euro.

Este reparto de porcentajes es una auténtica agresión a los usuarios, que son en su mayoría trabajadores y estudiantes. Además, la subida por encima de la media entre los títulos más populares fomentará que los madrileños den la espalda, cada vez más, al uso del transporte público en sus desplazamientos y más teniendo en cuenta que sufrirán un incremento de tarifas a cambio de recibir un servicio cada vez más deficiente, como demuestran las continuas averías en la línea 6 de Metro.

MOCIÓN

Por todo ello, y con la finalidad de que el Gobierno Regional del Partido Popular no cargue sobre los usuarios su deficiente gestión de los transportes públicos en nuestra Comunidad, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno el siguiente acuerdo:

.Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a desestimar la subida de tarifas para el transporte público en el año 2009 acordada por el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes y puesta en marcha el pasado día 1 de enero.

.De la presente moción se dará traslado a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Transportes e Infraestructuras y al Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

Reitera el señor Lobato Gandarias que en la subida que se produjo en el mes de agosto de 2008 de los transportes públicos se hizo justificándola en el incremento del precio de los carburantes, volviéndose a subir ahora en el mes de enero, cuando a su juicio no tiene razón de ser toda vez que los carburantes han reducido su precio por lo que debería de reducirse asimismo la tasa.

Recuerda que muchos vecinos de Soto del Real utilizan este servicio.

En su turno el señor Bernardo Hernán señala que el transporte público se gestiona a través del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid. Se presta un servicio con déficit a cargo de los presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Así pues el déficit o lo paga el viajero o lo paga la Comunidad de Madrid. El servicio es de excelente calidad.

Le sorprende el hecho de que habiendo pasado esta cuestión en su aprobación por la Asamblea de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la Capital, se traiga aquí al Ayuntamiento de Soto del Real.

Si el déficit no se cubre con las tarifas han de incrementarse las subvenciones con destino a este servicio.

Otros Ayuntamientos del PSOE tienen unos transportes más caros que los de la Comunidad de Madrid, como los de Barcelona, a pesar de que la Generalitat recibe más dinero del Gobierno Central que la Comunidad de Madrid.

Por lo que respecta al metro, señalar que el precio del consumo de energía eléctrica también se ha incrementado. Si no se sube el precio del billete al final se resta calidad al servicio.

Insiste una vez más en que por ejemplo además de Barcelona, en Sevilla se ha subido el 10% del importe de las tarifas.

Reitera una vez más que este asunto ya ha sido debatido por la Asamblea de la Comunidad de Madrid.

Una vez más el señor Lobato Gandarias puntualiza que tanto Barcelona como Sevilla no subieron los precios previamente como lo hizo la Comunidad de Madrid.

Si se justifica la subida en el incremento del precio de la electricidad, también había que aplicar el mismo criterio para el precio del combustible.

En Cataluña además no es comparable con la Comunidad de Madrid dada la dispersión de su población.

En conclusión lo que se trata es de saber si el transporte público es una prioridad para la Comunidad de Madrid o tiene otras.

El transporte público si es una prioridad para ellos.

Por último el señor Bernardo Hernán puntualiza que no se puede confundir lo prioritario con *él todo gratis*. Como muestra señala que el abono mensual de los transportes en Barcelona es de 37 €, mientras que en Madrid son 29 €.

Finalmente por parte de la señora Alcaldesa, haciendo un inciso, pediría a los concejales del PSOE que le echen una mano y que soliciten al Director General de Ferrocarriles el acercamiento de la línea C7 de Colmenar Viejo a Soto del Real.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es denegada por cinco votos a favor y ocho votos en contra del Partido Popular.

12. MOCIÓN QUE PRESENTA EL PP RELATIVA A INSTAR A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA DELEGADA DEL GOBIERNO DE MADRID Y A LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES MINISTRO DE INTERIOR Y PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE AMPLÍEN Y CUMPLAN CON EL CATÁLOGO DE AGENTES DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE SOTO DEL REAL, PARA QUE SE ADAPTE A LAS NUEVAS NECESIDADES DE ESTE MUNICIPIO.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote del PP y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real

El Grupo Popular en el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno el 4 de julio de 2007, presenta la propuesta para la ampliación y el cumplimiento del Catálogo de agentes de la Guardia Civil de la Casa Cuartel de Soto del Real.

D. Salvador Prado, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Soto del Real, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular de este municipio entiende necesario el incremento del número de vacantes dentro del cuerpo de seguridad de la Guardia Civil atendiendo a dos motivos fundamentales:

Un primer motivo, el reciente aumento y la distribución en 36 urbanizaciones de la población de Soto del Real. Y por otra parte, el amplio radio de acción que la Guardia Civil contempla en esta zona al cubrir municipios tales como Soto del Real, Guadalix de la Sierra y las rutas de la -zona norte N-I.

Son éstas las dos premisas causales por las que el Partido Popular del municipio sotorrealeño observa ineludible la adaptación del Catálogo de agentes de la Guardia Civil y que con ésta, el primer Cuerpo de Seguridad Estatal se forme por el número preciso de efectivos.

La política de seguridad del Partido Popular de Soto del Real tiene como principal objetivo que los vecinos se sientan seguros y protegidos en todos los lugares (...), en las plazas, en las calles, en las urbanizaciones y espacios y dependencias públicas

El Partido Popular de Soto del Real ya hizo latente el escaso grado de implicación del actual Gobierno de la Nación en la seguridad de los madrileños el pasado 25 de junio, día del Patrón de la Policía Local.

La Alcaldesa de Soto del Real volvió a pedir a la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid que proporcione un mayor número de efectivos para cubrir la demanda real que precisa nuestro cuartel de la Guardia Civil de Soto del Real.

El Ayuntamiento de Soto del Real ha implementado el esfuerzo de la Comunidad de Madrid con la firma del proyecto BESCAM. Este convenio firmado en materia de seguridad ha permitido que Soto del Real haya incrementado el número de policías locales, medios y vehículos dentro del municipio.

Por lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Popular de Soto del Real, en nombre de su portavoz Salvador Pardo, propone al pleno la siguiente moción:

Instar a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno de Madrid, a los Excmo.: Sr. Ministro del Interior, y Sr. Presidente del Gobierno de España a que amplíen y cumplan con el catálogo de agentes del Cuartel de la Guardia Civil de Soto del Real, para que se adapte a las nuevas necesidades de este municipio.

Por su parte el señor Fernández Gómez del PSOE manifiesta lo siguiente:

Hace un inciso para lamentar que se lleve dos horas y media de Pleno y que se aprobase en su día la celebración de Plenos cada dos meses,

cuando ellos pidieron que los Plenos se realizasen cada mes para no encontrarnos con 15 asuntos en un único Pleno.

Puntualiza también el error que figura en la moción como firmante el señor Prado en lugar de Pardo.

Le sorprende a veces el autismo del Equipo de Gobierno. Reitera la afirmación de que todos los expedientes vengan acompañados de la documentación suficiente.

Trae a colación la petición que hizo en la Comisión Informativa sobre este asunto. No consta la fecha en que se formuló la petición a la Excelentísima señora Delegada del Gobierno de Madrid. También omite la moción la información por escrito del número concreto de plazas del catálogo.

Cualquier concejal tiene derecho a contar con esta información.

No obstante lo anterior anuncia el voto a favor de su grupo, por pretender un fin positivo para el pueblo, como es el incremento de la plantilla de la Guardia Civil en el municipio. La forma en que se plantea la moción a su juicio es incompleta e incluso torpe en algún punto y preñada de quejas al Gobierno de la Nación, como viene siendo habitual.

El querría pedir la supresión del párrafo quinto de la moción que dice:

El Partido Popular de Soto del Real ya hizo patente el escaso grado de implicación del actual Gobierno de la Nación en la seguridad de los madrileños el pasado 25 de junio, día del patrón de la Policía Local.

Primero porque cree que tal afirmación no es cierta, pero aunque lo fuera, es un poco torpe decirle al Gobierno de la Nación que no ha tomado suficiente interés en el asunto cuando le vamos a solicitar que incremente el número de guardias civiles en el municipio, so pena que la intención sea la de criticar al Gobierno de la Nación. Más torpe aún es el hecho de que se hace esta afirmación el día del patrón de la Policía Local.

Respecto del apartado cuarto de la moción que dice:

La política de seguridad del Partido Popular de Soto del Real tiene como principal objetivo que los vecinos se sientan seguros y protegidos en todos los lugares, en las plazas, en las calles, en las urbanizaciones y espacios y dependencias públicas.

No le consta que en el Equipo de Gobierno cuente con ningún plan de seguridad elaborado y aprobado por la Junta Local de Seguridad en su momento. Si no fuera así no estaría de más el plantearse la elaboración del mencionado plan de seguridad.

Pregunta acto seguido si le pueden informar del número de plazas del catálogo de agentes de la Guardia Civil en Soto del Real.

Por el señor Pardo Garrote le insta a que se termine su intervención.

Continúa el señor Fernández Gómez argumentando lo siguiente:

Respecto de la petición final que contempla la moción el haría las siguientes consideraciones:

El catálogo de agentes de la Guardia Civil en Soto del Real es de 15 plazas aprobado en enero del 2008.

Es cierto lo que usted dice que no están cubiertas la totalidad de las plazas que se contemplan en el catálogo, y también es cierto que hay bajas transitorias que deterioran el servicio.

La propuesta concreta que el sugeriría sería la siguiente:

Que se haga efectivo el catálogo de plazas del cuartel de la Guardia Civil de Soto del Real que prevé un número de 15 plazas.

El también sugeriría a la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid:

Que haga los estudios necesarios de seguridad para establecer un nuevo catálogo y que, a falta de un estudio más amplio, la Corporación estipula en 20 agentes de la Guardia Civil.

No sabe si esta plantilla sería suficiente para atender toda la demanda en materia de seguridad del municipio de Soto del Real, pero en principio parece que el incremento es suficiente. Todo ello con el fin de evitar que durante el tiempo que se tarde en realizar el estudio de seguridad el municipio de Soto del Real no pudiese contar con el incremento en el número de plazas del nuevo catálogo.

Señala que tal vez habría que solicitar además una ampliación de los medios materiales con los que cuenta La Guardia Civil. Apoyándose en esta afirmación reclama también mayores medios para el Grupo Socialista al que pertenece.

Y finalmente también incluiría el incremento en la colaboración entre la Guardia Civil y Policía Local en Soto del Real.

Por su parte el señor Pardo Garrote entiende que hay que centrarse en el orden del día.

A su juicio no se debe decir a los portavoces de qué manera han de formular las peticiones. Pide con ello el mismo respeto que ellos tienen hacia los demás.

Le parece positivo que voten a favor, como no puede ser de otra manera.

El número de 15 agentes al que ha aludido el señor Fernández Gómez es el correcto.

Si no lo ha dicho antes es por discreción.

El incremento del nuevo catálogo hasta un número de 20 agentes le parece adecuado.

Por lo que se refiere a la cooperación entre el Policía Local y Guardia Civil les parece encomiable.

El planteamiento del señor Fernández Gómez sobre el autismo del Equipo de Gobierno no lo va a contestar.

Por su parte el señor Fernández Gómez pregunta al Equipo de Gobierno si aceptan la supresión del párrafo quinto y que la petición final fuera algo más concreta.

Respondiendo por parte de la señora Alcaldesa que no tiene inconveniente en quitar el adjetivo de escaso del párrafo quinto al que alude el señor Fernández Gómez.

Propuesta final:

Que se haga efectivo el catálogo de plazas del cuartel de la Guardia Civil de Soto del Real que prevé un número de 15 plazas.

Que se hagan los estudios necesarios de seguridad para establecer un nuevo catálogo, y que a falta de estudios más amplios establezca una plantilla que se adapte a las necesidades del municipio.

Sometida a votación en la propuesta que antecede con las modificaciones señaladas la misma es aprobada por unanimidad. La señora Alcaldesa agradece al Grupo Socialista su apoyo en esta moción.

13. APROBAR LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONCESIÓN DE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS. ASIMISMO INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LA ENSEÑANZA OFICIAL INGLÉS A DISTANCIA THAT'S ENGLISH.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la concesión de la preceptiva autorización para las enseñanzas de bachillerato de personas adultas. Solicitar asimismo la enseñanza oficial del inglés a distancia that's english.

En una pasada reunión con el Consejo Escolar se adquirió el compromiso de dar la máxima relevancia a este asunto trayéndolo al Pleno de la Corporación para desde aquí formular esta petición. Este acuerdo se realizó por unanimidad.

Continúa el señor Pardo Garrote insistiendo en que la educación de personas adultas en Soto del Real ya se inició en los años 90-91, contando actualmente con un número de 193 alumnos.

Se trata de dar continuidad a una política educativa para que los alumnos puedan continuar sus estudios.

En un futuro también se prevé la solicitud pertinente para la creación de Soto del Real como villa universitaria.

Hace una mención especial y felicita efusivamente a la profesora doña Adelina Valverde Zabala.

Actualmente este tipo de enseñanzas se imparten en los centros de Colmenar Viejo y El Molar, con un gran área de influencia, con la creación de este nuevo centro de Soto del Real se verían beneficiados los alumnos del municipio que tienen que desplazarse al Instituto Giner de los Ríos de Colmenar Viejo.

También se podrían atender las necesidades del Instituto Yucatán ubicado en el centro penitenciario, el cual es el mayor centro educativo de Soto del Real.

Da lectura a continuación del informe técnico elaborado por el Instituto de enseñanza secundaria.

CARACTERÍSTICAS Y ORDENACIÓN DEL BACHILLERATO A DISTANCIA

ORDEN 3894/2008, DE 31 DE JULIO, BOCM DE 26 DE AGOSTO

1. Las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas se organizan en dos regímenes: nocturno y a distancia. El régimen de Bachillerato a Distancia está dirigido a las personas que no pueden asistir diariamente a clase en el horario establecido. Estas personas no estarán sujetas a la limitación temporal establecida de forma general (cuatro cursos para completar el Bachillerato) y han de cumplir alguna de las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de dieciocho años o cumplir dieciocho años en el año en que comience el curso.

b) Excepcionalmente, ser mayor de dieciséis años y tener un contrato laboral o ser deportistas de alto rendimiento.

c) Asimismo, podrán matricularse aquellas personas que, estando en las mismas condiciones de edad que las señaladas en el punto anterior se encuentren en circunstancias excepcionales que les impidan realizar estudios de Bachillerato en régimen ordinario. La excepcionalidad será apreciada por el Director del Centro.

2. La asistencia a las tutorías tendrá carácter voluntario.

3. Los alumnos podrán matricularse del número de materias que deseen del primero y segundo cursos según sus posibilidades y disponibilidad de tiempo.

4. Para cada materia habrá a lo largo del curso tres pruebas trimestrales presenciales y dos pruebas finales, una en junio y otra en septiembre.

5. No será de aplicación los requisitos de promoción establecidos en el Bachillerato presencial.

6. La tutoría individual podrá ser telefónica, telemática, por correspondencia y presencial. El profesor tutor de materia dedicará dos períodos lectivos semanales al apoyo tutorial individual en el caso de las materias que tienen asignadas, al menos, tres horas semanales en el régimen ordinario y un período lectivo semanal en el caso de materias con menos de tres horas semanales.

7. Para cada materia habrá una tutoría colectiva en semanas alternas. El número máximo de alumnos por tutoría colectiva será de 100.

8. El equipo educativo estará integrado por un jefe de estudios adjunto y profesores de la especialidad. Los profesores llevarán a cabo la función tutorial dentro de su horario lectivo.

ENSEÑANZA OFICIAL DE
INGLÉS A DISTANCIA THAT'S ENGLISH

- 1. Dirigido a personas adultas que estén en posesión, al menos, del Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios. Se organiza en nueve módulos de duración trimestral, que se imparten a lo largo de tres años académicos. Siempre que el alumno mediante una Valoración Inicial demuestre que posee el nivel de conocimientos adecuado, podrá incorporarse en segundo curso (Módulo 4) o en el tercero (Módulo 7). Superados los tres módulos de cada curso, el alumno promocionará al curso siguiente que podrá cursar tanto en el régimen presencial como en el de distancia.*
- 2. Atención tutorial .El alumnado dispondrá del apoyo de profesorado especialista en la enseñanza del idioma inglés, en sesiones semanales de tutoría presencial de una hora de duración, con el fin de favorecer el desarrollo de la destreza comunicativa de expresión oral.*
- 3. Medios didácticos. Textos, casetes, cuadernos de actividades, guía didáctica, DVD con las emisiones semanales de TVE Y CD-ROM.*
- 4. Titulación. La titulación que obtiene el alumno, una vez superada la prueba del Módulo 9 (final del tercer curso), es el Certificado del Ciclo Elemental en J Idioma Inglés, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas.*

Por su parte la señora Sánchez Acereda del PSOE manifiesta lo siguiente:

Simplemente querría especificar algo más lo manifestado por el señor Pardo Garrote: esta solicitud es una iniciativa del Instituto de Enseñanza Secundaria Sierra de Guadarrama, a través del Consejo Escolar, donde nos pidieron a los representantes municipales que les respaldásemos en esta solicitud.

Recuerda que ésta solicitud ya quisieron haberla traído al Pleno anterior.

También se nos pidió que les apoyásemos en el proyecto de Universidad a distancia.

Este último proyecto requiere una mayor implicación económica por parte del Ayuntamiento.

Por su parte el señor Pardo Garrote señala que la información le llegó al Concejal cuando ya se había celebrado la Comisión Informativa correspondiente. No obstante reitera que estamos dentro del plazo.

Por lo que hace referencia a la enseñanza universitaria distancia entiende que nos lo podemos plantear a corto plazo, de hecho se está estudiando por parte del director del Instituto de Enseñanza Secundaria. Cuando se cuente con él informe correspondiente se traerá al Pleno para su discusión.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

14. APROBAR LA MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR A FAVOR DE LA LIBERTAD LINGÜÍSTICA Y DEL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A USAR LA LENGUA COMÚN, EL CASTELLANO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Toma la palabra el señor Pardo Garrote del PP y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real

EL GRUPO POPULAR en el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3 del vigente Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno el 4 de julio de 2007, presenta la siguiente propuesta de Declaración Institucional a favor de la libertad lingüística y del derecho de los ciudadanos a usar la lengua común, el castellano, en todo el territorio nacional.

Exposición de motivos

El llamado proceso de "inmersión lingüística" impuesto por las autoridades autonómicas de Comunidades con lengua co-oficial ha derivado en situaciones concretas e indeseables de falta de libertad para usar la lengua común, el castellano, como vehículo de comunicación en sociedad y de educación en la escuela.

Las medidas discriminatorias del uso del castellano en regiones con lengua co-oficial van, desde obligar a empresarios a rotular establecimientos y productos en la lengua autonómica, a imponer el catalán, el vascuence o el gallego como lengua vehicular de la Educación Primaria, pasando por reglas, no por pintorescas menos agresivas a la libertad, como la de la Xunta de Galicia prescribiendo la Misa o la música de verbena en gallego; la de la Generalitat de Cataluña vigilando que los niños hablen catalán en el recreo; o la del Gobierno balear, enviando a inspectores lingüísticos a los restaurantes.

La Constitución Española, en su Artículo 3, establece que la lengua común de los españoles es el castellano, y también que todos tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

1 El apartado Tercero del citado artículo agrega que "las distintas modalidades lingüísticas de España son un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".

El sistema autonómico español y el amplio autogobierno de que gozan las Comunidades garantiza el uso libre y la transmisión a las generaciones futuras del acervo íntegro de lenguas de España, uno de los tesoros culturales más ricos de Europa.

Cualquier español de una Comunidad Autónoma con lengua co-oficial puede, en la España de hoy, comunicarse con libertad en la lengua propia de su región y tiene el derecho a usarla en su relación con las Administraciones públicas y en la educación de sus hijos.

Lo que ningún Gobierno puede es imponer a los ciudadanos que dejen de usar la lengua común de todos los españoles, ni pasar por encima del deber que tienen de conocerla y el derecho a comunicarse libremente con ella si así lo desean.

Un grupo de dieciocho creadores intelectuales integrado por académicos, escritores, juristas, dramaturgos y filósofos, entre los cuales figura un Premio Cervantes, ha promovido a finales de junio pasado un Manifiesto por la Lengua Común al que ya se han adherido cientos de miles más de ciudadanos, además de Corporaciones locales, medios de comunicación y otras instituciones de Derecho Público y Privado de nuestro país.

Sus postulados son los siguientes:

- 1. La lengua castellana es común y oficial a todo el territorio nacional, siendo la única cuya comprensión puede ser supuesta a cualquier efecto a todos los ciudadanos españoles.*
- 2. Todos los ciudadanos que lo deseen tienen derecho a ser educados en lengua castellana, sea cual fuere su lengua materna. Las lenguas cooficiales autonómicas deben figurar en los planes de estudio de sus respectivas comunidades en diversos grados de oferta, pero nunca como lengua vehicular exclusiva. En cualquier caso, siempre debe quedar garantizado a todos los alumnos el conocimiento final de la lengua común.*
- 3. En las autonomías bilingües, cualquier ciudadano español tiene derecho a ser atendido institucionalmente en las dos lenguas oficiales. Lo cual implica que en los centros oficiales habrá siempre personal capacitado para ello, no que todo funcionario deba tener tal capacitación. En locales y negocios públicos no oficiales, la relación con la clientela en una o ambas lenguas será discrecional.*
- 4. La rotulación de los edificios oficiales y de las vías públicas, las comunicaciones administrativas, la información a la ciudadanía, etc... en dichas comunidades (o en sus zonas calificadas de bilingües) es recomendable que sean bilingües pero en todo caso nunca podrán expresarse únicamente en la lengua autonómica.*
- 5. Los representantes políticos, tanto de la administración central como de las autonómicas utilizarán habitualmente en sus funciones institucionales de alcance estatal, la lengua castellana lo mismo dentro de España que en el extranjero, salvo en determinadas ocasiones características. En los parlamentos autonómicos bilingües podrán emplear indistintamente, como es natural, cualquiera de las dos lenguas oficiales.*

El Manifiesto por la Lengua Común denuncia una situación real, grave y probablemente inconstitucional de falta de libertad, al tiempo que propone una serie de garantías pertinentes y razonables del uso soberano de la lengua común por los españoles que deseen comunicarse y educar a sus hijos con ella.

Por todo ello, el Grupo municipal Popular de Soto del Real propone al Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

"El Ilustrísimo Ayuntamiento de Soto del Real se adhiere al Manifiesto por la Lengua Común presentado el pasado 24 de junio de 2008 en Madrid por Mario Vargas Llosa,

José Antonio Marina, Aurelio Arteta, Félix de Azúa, Albert Boadella, Carlos Castilla del Pino, Luis Alberto de Cuenca, Arcadi Espada, Alberto González Troyano, Antonio Lastra, Carmen Iglesias, Francisco Sosa Wagner; Carlos Martínez Gorriarán, José Luis Pardo, Álvaro Pombo, Ramón Rodríguez, José María Ruiz Soroa y Fernando Savater.

"Al mismo tiempo, esta Corporación se compromete a difundirlo entre los vecinos en el próximo número del Boletín Municipal e invita a los sotorrealeños a conocerlo y a promoverlo".

Por su parte el señor Lobato Gandarias del PSOE manifiesta que tanto la Constitución Española como los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas recogen el derecho de todos los ciudadanos a conocer y usar esta lengua, el castellano.

En la moción también se hacen unas afirmaciones de las que ellos ignoran su veracidad.

No obstante si el objeto de la moción es tratar de que se haga un uso del castellano en todo el territorio del Estado, no se dice nada de la Comunidad Valenciana donde los procesos de selección de funcionarios es donde más se valoran y exige el conocimiento del valenciano.

Recuerda que el ciudadano puede acudir a los tribunales si se siente agredido.

Por su parte el señor Pardo Garrote insiste en que muchos españoles se sienten agredidos y perseguidos por el uso de esta lengua.

Así menciona a título de ejemplo el caso de los notarios y abogados que en Cataluña está siendo discriminados.

Respecto de la Comunidad Valenciana le consta por su situación personal, al tener familiares en dicha comunidad, que son castellanoparlantes.

Precisamente la Comunidad Valenciana es un modelo de convivencia lingüística.

No está de acuerdo por tanto con lo manifestado por el señor Lobato Gandarias.

En réplica al señor Lobato Gandarias manifiesta que el también tiene familiares en la Comunidad Valenciana que estudian en la misma y así se lo han expresado.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por ocho votos a favor y cinco abstenciones del PSOE.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del señor Lobato Gandarias del PSOE hace entrega en este acto al Pleno la Corporación de las cuentas del Partido Socialista del año 2007 correspondiente a la asignación que recibe de este Ayuntamiento como grupo político.

Quiere felicitar desde aquí a Barack Obama y expresarle sus mejores deseos, al tener el sentimiento de estar ante un hecho histórico el pasado 20 de enero de este año 2009.

Pasa a formular las siguientes preguntas:

Página web municipal: las actas de los órganos de gobierno están colgadas en formato word con el peligro que supone toda vez que pueden modificarse, solicita que las mismas se cuelguen en formato pdf.

Residencia de Tercera Edad de Sotosierra: que se le informe sobre el estado actual de este expediente.

Bar restaurante de la piscina cubierta de Soto del Real: en la Comisión Informativa ya solicitó que el pliego de condiciones se modificase con el objeto de poder ampliar la oferta de personas que estuviesen interesadas en contratar con este Ayuntamiento la gestión de este local.

Entendía que la exigencia de tres años y el volumen de negocio de las empresas limitaba las ofertas. En consecuencia reitera la petición para que se reduzcan estos requisitos.

Calefacción de la Casa Consistorial: pone de manifiesto que la calefacción no funciona por las tardes con lo cual los concejales de la Oposición pasan frío. Que se tomen las medidas necesarias para que esto no suceda

Subvención gastos corrientes PRISMA 2008-2011: si se ha recibido o no dicha subvención de la Comunidad de Madrid.

Factura de Hiperregalo la Mina S.L.: se les ha hecho entrega de una factura por importe de 960 € con IVA, de esta sociedad, correspondiente a la compra de juguetes de la pasada Cabalgata de Reyes. Señala que esta sociedad, según certificación del Registro Mercantil de fecha 23 de enero de 2009, está compuesta de dos socios: D. Javier Bermejo Ortiz y D. Gregorio Vázquez Maeso. El señor Vázquez Maeso, todos lo conocemos es Concejal de este Ayuntamiento y miembro de la Junta de Gobierno, han podido constatar que durante varios años ha sido el administrador de esta sociedad.

Pregunta a la señora Alcaldesa si conocía este hecho.

Dada la gravedad del asunto considera que hay que actuar con inmediatez.

Piden que por parte del señor Secretario se informe de las consecuencias jurídicas de tales hechos pudieran derivarse.

Pregunta si hay más facturas de este concejal.

Se reservan las acciones legales oportunas.

Solicitan asimismo una Comisión de Investigación sobre el particular.

A su juicio puede tratarse de un delito de tráfico de influencias y/o prevaricación.

Pide asimismo que se suspenda de empleo y sueldo al Concejal.

Anuncian que las futuras compras estarán supervisadas bajo lupa.

Por su parte el señor Fernández Gómez del PSOE formula los siguientes:

Hace varios Plenos preguntó por la situación de un vehículo, se dijo que era un vehículo destinado a funciones reservadas para la Corporación municipal. Ahora querían saber lo siguiente:

Si el coche está inventariado.

Si se utiliza para algún fin concreto.

Si las respuesta son afirmativas, lo que solicita es que el vehículo no esté aparcado en la plaza como lo está frecuentemente.

Votación en el Parlamento Europeo: el pasado día 17 de diciembre de 2008 tuvo lugar una importante votación en el Parlamento Europeo, en la misma se votó en contra de la propuesta de extender la jornada laboral semanal a las 65 horas. En esta votación votaron conjuntamente los eurodiputados del PSOE y PP españoles. Pediría que desde esta Corporación se felicitase a los eurodiputados españoles del PP por haber impedido que tal propuesta prosperase, aún en contra de algunos de sus colegas europeos.

Terrorismo: formula un ruego para que se eleve una felicitación al Ministerio del Interior y a la Audiencia Nacional por sus recientes éxitos en la persecución de presuntos delitos de terrorismo.

Plan de Seguridad de Soto del Real: a la vista de la moción votada por unanimidad en este mismo Pleno relativo al incremento de catálogo de agentes de la Guardia Civil en el cuartel de Soto del Real sugeriría que la Corporación municipal dé los pasos para la elaboración de un plan de seguridad.

Ruega que en un futuro todos los concejales nos esforcemos en no hacer determinadas manifestaciones cuando nos referimos a otros miembros de la Corporación.

Que nos abstengamos de hacer este tipo de manifestaciones con independencia de su inclusión o no en el acta.

En el Pleno extraordinario celebrado el pasado día 16 de diciembre del 2008, en la página 6 penúltimo párrafo se decía:

Desde Partido Popular van a seguir defendiendo a los votantes del PP.

A su juicio no tienen que sacarse en este Pleno cuestiones de índole personal, como lo ha hecho el señor Fernández Gómez, respecto de la Sra. Alcaldesa, en consecuencia pide que las retire

Más adelante por parte de la señora Alcaldesa tras agradecer el interés de señor Fernández Gómez por el estado de su salud, entendía que tales manifestaciones no venían a cuento.

En consecuencia manifiesta que si sus afirmaciones resultaron ofensivas está dispuesto a retirarlas.

En cuanto a lo de venir a cuento o no esta referencia, si quiere dejar constancia de que recientemente en una comida celebrada en el Hogar del Pensionista se leyó una carta escrita por la señora Alcaldesa en la

que se hacía una referencia extensa a su estado de salud.

También ella misma hizo referencia a su estado de salud en un Pleno.

No obstante insiste en retirar sus declaraciones.

La señora Sánchez Acereda formula los siguientes ruegos y preguntas:

Al Concejal de Juventud y Deportes: si se han recibido las subvenciones para el CAPI, si sigue funcionando en Soto del Real, y si en el caso de que no se concedan estas subvenciones se va a mantener este servicio.

A la Concejala de Sanidad si se respeta la normativa existente en las obras en las que se retiran las canalizaciones de fibrocemento de cara a la debida protección de los trabajadores que trabajan con este tipo de material. Cuanto tiempo permanecen expuestas.

Pregunta también por el coste del boletín oficial municipal. Solicitando se le envíe una copia de la factura.

Piscina cubierta municipal: que se le aclare la situación de esta instalación, toda vez que en el boletín oficial municipal se dice que se entregará en los primeros días del mes de enero. El Concejal de Deportes unas hojas más atrás dice que estará para la primavera. La señora Alcaldesa hoy dice que está terminada. Ella personalmente no se aclara.

Asociación cultural Punto de luz: se pregunta a la Concejala de Cultura por esta asociación ya que se ha referido a ella como Punto de Encuentro, y ella entendía que su denominación era la primera. Contestando la señora Concejala señora Tapia Sanz que su denominación es Punto de Luz.

Un ruego que la factura del boletín oficial municipal, sea cual sea su importe, la pague el PP, porque este boletín no es un boletín de información municipal, sino de propaganda del Partido Popular. Cita el artículo sexto del Reglamento de Participación Ciudadana aprobado el uno de abril de 1996 que dice lo siguiente:

La Corporación dará publicidad resumida del contenido de las sesiones plenarias y de todos los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como de las resoluciones de Alcalde/Alcaldesa y las que por su delegación se dicten, a través de los tabloneros de anuncios y del boletín del Ayuntamiento.

Este boletín lo regirá un Consejo de Redacción formado por todos los miembros de la Corporación. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, pudiéndose delegar el voto de cada miembro en cualquier otro.

Recuerda que en corporaciones anteriores sí que se hacía una reseña de los Plenos celebrados. En tanto que ahora sólo hay el álbum de la señora Alcaldesa, y las entrevistas a los concejales del Equipo de Gobierno.

También se dice que el boletín contará con un Consejo de Redacción, pide que se cree el mismo. Recuerda que este boletín se paga con fondos públicos.

A la Concejala de Sanidad la formularía un ruego: por segunda vez pide que se le facilite el informe sobre el estudio del agua en las urbanizaciones de Peña Real y Puente Real realizado a raíz de las denuncias de unos vecinos.

Respecto de las afirmaciones formuladas por la señora Alcaldesa en el Pleno extraordinario convocado por el PSOE, se dijo refiriéndose a los concejales de la Oposición "*que no se podía tener más cara*" "*que no se podía tener más geta*" entiende que la educación hay que demostrarla andando no hablando; su abuelo decía *dime de qué presumes y te diré de lo que careces*".

Se han de respetar sus opiniones. Ellos han apoyado varias propuestas del PP, y todavía están esperando que el Partido Popular apoye alguna de las suyas.

Como concejales que son todos deben guardarse un respeto, cree que no hay que llegar a la descalificación y que un concejal del Equipo de Gobierno diga que "*vaya circo o vaya cinco*", cuando el Grupo Socialista en el ejercicio de su derecho se ausenta del Pleno.

Entiende que ellos son el espejo donde se miran los jóvenes, y cree que no les enseñamos nada con esas actitudes.

Ellos pueden coincidir o no desde el punto de vista político pero entiende que lo que no debe de hacerse es utilizar el lenguaje coloquial para descalificarse personalmente.

Pueden equivocarse al presentar la moción pero ellos no son lo que la señora Alcaldesa quiere que seamos.

Toma la palabra el señor Izquierdo López del PSOE y formular las siguientes:

Al Sr. Vázquez Maeso:

Qué se modifiquen los badenes existentes en el término municipal para ajustarlos a normativa.

Que se limpien las pintadas existentes en el parque de Protección Civil.

En la calle del Río junto al parque que se repare la acera existente ya que está toda levantada.

En la calle las Viñas hay un par de tapas de Telefónica que están un poco bajas y pueden dar lugar a caídas. Pide que se levanten las mismas.

Al señor Bernardo Hernán le manifiesta lo siguiente:

Cuándo se va a limpiar o podar la Dehesa.

Ya se habló cuando se aprobaron los presupuestos, y se pidió un trato diferenciado para las viviendas de protección oficial respecto de la tasa de basuras. Pregunta cómo va quedar finalmente esta petición.

Respecto de las obras del Fondo de Inversión Estatal, en concreto la del soterramiento de contenedores, si se había hablado con la empresa adjudicataria del servicio de limpieza por sí van a servir los mismos camiones o no, una vez que se realicen estas obras. Entiende que es una cuestión importante pues a su juicio supone una modificación del pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de este servicio.

Por su parte la señora García Blanco del PSOE formula las siguientes:

Reitera la petición formulada el pasado día ocho de enero en el que solicita un informe sobre las cesiones obligatorias de la urbanización la Solana, esta solicitud ya ha sido reiterada el pasado día 20 de enero y a día de hoy sigue sin disponer de esta información.

Y al señor Secretario pediría que informase acerca de los plazos para la obtención de este informe.

Por parte del Sr. Secretario se informa que a tenor de lo dispuesto en el artículo 14. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la petición de información se entiende concedida si en el transcurso de cinco días por parte de la

Presidenta no se deniega la misma de manera motivada.

Ahora bien como se trata de la elaboración de un informe, no la simple puesta a disposición de un expediente, un documento, entiende que es de aplicación el plazo máximo para resolver que da el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo Ley 30/92 de 26 de noviembre que es de seis meses.

Continúa la Sra. García Blanco con el ruego de que se les faciliten cinco sillas, una papelera, iluminación para las mesas y un ordenador para su despacho en la Casa Consistorial.

En turno de réplica el señor Hernández Niño manifiesta lo siguiente:

Por lo que respecta a la petición de colgar las sesiones en la página web municipal en formato pdf. No ve inconveniente en que se ponga.

Respecto del bar de la piscina se reafirma en el pliego de condiciones que ya fue aprobado en su día, toda vez que lo que se pretende es que la empresa que al final resulte adjudicataria tenga la calidad suficiente.

Por lo que se refiere a su expresión de "vaya circo" formulada en la sesión extraordinaria del pasado día 16 de diciembre, se ratifica en la misma.

Recuerda que el Partido Popular convocó este Pleno extraordinario pidiendo la dimisión del alcalde de Getafe don Pedro Castro, en donde el Grupo Socialista tras exponer sus opiniones al respecto y sin que terminara este asunto se levantaron de la mesa y se ausentaron del salón de sesiones.

Entiende que se debe de dar ejemplo a los vecinos y no es la mejor manera levantándose del Pleno.

El lo interpreta como una falta de respeto.

Por lo que respecta al Centro de Acceso Público a Internet señalar que la anualidad de 2008 ya se ha recibido, estando pendiente la de 2009. Se baraja la opción de permanecer cerrados en tanto en cuanto no se resuelva la concesión de esta subvención.

Por tanto el mes de febrero se procederá al cierre temporal de este servicio en tanto en cuanto no se decida si se concederán estas subvenciones o no por parte de la Comunidad de Madrid.

Por lo que a la piscina cubierta se refiere afirma que ya matizó en el último Pleno que esta obra no es competencia del Ayuntamiento, sino de la empresa de la Comunidad de Madrid que gestiona el PRISMA esto es ARPEGIO. En consecuencia se limita a transmitir la información que recibe de la misma.

No obstante aclara que una vez terminadas las obras hay que dotar a esta instalación del resto de mobiliario e infraestructuras y hacer una prueba, así como terminar de rematar las obras. A su juicio sigue manteniendo que es posible que esta instalación se abra en primavera del presente año.

Por su parte la señora Jarillo Fernández del PP informa que por lo que a las pintadas se refiere ya se han seleccionado las que van a ser objeto de limpieza según el soporte donde se encuentren. A partir de la semana que viene comenzarán los trabajos de limpieza por parte de la empresa adjudicataria, por los empleados municipales e incluso por los propios autores de las pintadas en virtud de la ordenanza municipal que regula los trabajos en favor de la comunidad como sanción sustitutoria de la económica.

En su turno la señora Marín Ruiz del PP manifiesta que el informe sobre la calidad del agua de Peña Real y Puente Real se le facilitará a la señora Sánchez Acereda la semana que viene.

En su turno el señor Vázquez Maeso del PP manifiesta lo siguiente:

Por lo que a la calefacción de la Casa Consistorial se refiere creía que la calefacción se quedaba encendida por las tardes, por lo que dará las órdenes oportunas al respecto.

Por lo que respecta a la factura de la empresa Hipermercado la Mina informa que desde hace ya más de seis años él no es socio de esta sociedad.

De las obras de mantenimiento en la acera de la calle del Río, señala que está prevista la ejecución de esta obra.

El levantamiento de las tapas de las arquetas de telefónica ya se está procediendo a realizar dichos trabajos.

Por su parte la señora Tapia Sanz del PP en relación con la factura del Hiper La Mina justifica la selección de esta empresa por los precios más económicos dentro de las que se consultaron en el municipio de Colmenar Viejo.

Ella por su parte no tenía ni idea de que señor Vázquez Maeso hubiera tenido ninguna relación con esta empresa.

En su turno el señor Bernardo Hernán del PP manifiesta lo siguiente:

Por lo que se refiere al ingreso del PRISMA 2008 2011 relativo a los gastos corrientes, aún no sé ha ingresado cantidad alguna por dicho concepto.

De la corta de leña en la Dehesa señala que la misma se realizará durante los dos próximos fines de semana siguiendo directrices de los forestales.

Por lo que respecta a la minoración de la tasa de recogida de basuras, o de su eliminación para las viviendas de protección oficial, señala que no procede la creación de un nuevo hecho imponible.

Por su parte el señor Tesorero manifiesta que la ordenanza distingue entre piso o vivienda unifamiliar sin más precisión. Los precios que se fijan se tienen en cuenta en función del coste económico del servicio para el Ayuntamiento.

Por su parte el señor Interventor manifiesta que estas excepciones sólo son posibles bajo el amparo de una ley.

Continúa el señor Bernardo Hernán manifestando que en ese momento, cuando se elaboró la ordenanza, se podía haber discriminado más el hecho imponible en función de la tipología de la construcción, pero no por el hecho de ser una vivienda de protección oficial.

Respecto de los badenes señalar que se adecúan a la normativa vigente en cada momento.

En duplica el señor Izquierdo López manifiesta que los que se han hecho recientemente no se adaptan a normativa.

Respondiendo acto seguido la señora Alcaldesa que los mismos se han ejecutado atendiendo a los informes técnicos.

A continuación el señor Pardo Garrote del PP manifiesta lo siguiente:

Respecto de la retirada de las tuberías de fibrocemento señala que el Ayuntamiento de Soto del Real cuenta con un plan de prevención de riesgos laborales elaborados por FREMAP al que también tienen acceso los representantes sindicales.

Del boletín oficial municipal se les hará llegar el coste que supone la elaboración del mismo. Entiende que el contenido del boletín pueda gustar o no, pero se refiere a la gestión municipal, a la buena gestión del Equipo de Gobierno.

Del despacho del Grupo Socialista manifiesta que está trabajando en el mismo el electricista municipal.

Por lo que hace referencia a los medios materiales señalar que se les ha dotado de los medios solicitados.

De la emisión del informe sobre las cesiones obligatorias de la urbanización la Solana, señala que el Arquitecto ahora tiene como encargo primordial el sacar adelante las memorias valoradas y los proyectos para las inversiones del Plan del Gobierno.

El señor Secretario respecto de la pregunta sobre la situación en la que se encuentra el expediente de la residencia de tercera edad de Sotosierra manifiesta que el proyecto modificado segundo lo ha presentado la empresa propietaria en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, la cual reclamó recientemente ante los escritos recibidos de la Entidad Urbanística de Conservación Sotosierra el correspondiente informe al Arquitecto municipal sobre su adecuación o no a la normativa urbanística de este municipio, informe que se ha emitido a mediados del mes de diciembre del pasado año.

Estando ahora pues a la espera de que por parte de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales nos remita el correspondiente informe sobre la adecuación de este proyecto a la normativa específica de la Comunidad de Madrid en materia de residencias de tercera edad.

Por su parte la señora Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

Del vehículo al que hace mención el señor Fernández Gómez señala que él mismo se encuentre inventariado como bien municipal.

Del Plan de Seguridad señala que este municipio cuenta con el correspondiente Plan de Seguridad en colaboración con la Guardia Civil. En este sentido le remite al Sargento de la Policía Local.

Por lo que hace referencia a las manifestaciones del señor Pardo Garrote sobre su estado de salud, en relación a las manifestaciones realizadas por el señor Fernández Gómez, manifiesta que nunca ha ocultado su estado de salud. Hay muchas personas que han pasado por lo mismo que ella y continúan ejerciendo sus funciones.

Piensa que fue inadecuada e inoportuna y el hecho de que las retire o no le da exactamente igual.

Por lo que respecta al Reglamento de Participación Ciudadana aprobado en 1996 señala que el mismo está anticuado.

De la calificación de insultos realizada por la señora Sánchez Acereda a sus palabras, y afirmaciones cuando se dice que *"nos debemos un respeto profundo"* no sale de su asombro.

Todos los que estamos aquí tenemos que asumir la crítica.

Jamás se ha insultado por parte de los miembros del Equipo de Gobierno a ningún otro concejal ni a nadie, ha podido haber debates más o menos acalorados.

Tiene que ver el contexto en el que se dicen las palabras, así cuando se habló de que no hacían los deberes y se dijo que eran *"unos caraduras"*.

No entiende que tales afirmaciones lleven implícita falta de educación alguna.

A su juicio lo que sí es una falta de respeto es lo que dijo el Presidente de la Federación Española de Municipios que tildó a los votantes del PP como *"tontos de los..."*

En dúplica la señora Sánchez Acereda del PSOE manifiesta que no fue en ese Pleno donde se vertieron esas afirmaciones sino en otro anterior.

Por su parte el señor Fernández Gómez del PSOE entiende que es inaceptable que ante la respuesta del señor Hernández Niño no se le llame la atención por parte de la Presidenta.

Nuevamente la señora Sánchez Acereda afirma que la señora Alcaldesa actúa como si el Ayuntamiento fuese suyo, a su juicio debe corregir tal actitud pues va en su perjuicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 23 horas y 27 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.

